

Capítulo IV

Los Montoneros se hacen terratenientes:

Como consecuencia de la liquidación de la empresa de su familia, Bodegas y Viñedos Manuel Cerutti S.A., don Victorio Cerutti era propietario de un importante inmueble rural, ubicado en el distrito de Chacras de Coria en el departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, de una superficie de 27 hectáreas¹.

Dicha propiedad rural tenía una ubicación privilegiada en un lugar que, como consecuencia del desarrollo de la ciudad, se había convertido en la mejor zona residencial de esa provincia. Estaba ubicada a escasos doscientos metros de la plaza de un hermoso paraje llamado Chacras de Coria y por la urbanización producida a su alrededor adquirió un valor inmobiliario muy importante, de unos u\$s 20 millones.

Don Victorio Cerutti tenía serios problemas económicos y la propiedad, para fines del mes de diciembre de 1973, estaba a punto de ser rematada

en una ejecución hipotecaria por una deuda con la Compañía Sudamericana S.A. de Seguros que tenía sentencia firme.

En esa época dos de sus hijos estaban adscriptos a Montoneros, Juan Carlos era Subsecretario de Gobierno de la Provincia de Mendoza del Gobernador Martínez Baca y Horacio trabajaba en la Bodega Calise que compraron los Montoneros.

Dada la situación, para la navidad del año 1973 los Montoneros, a través del Contador Horacio Mario Palma, ponen los fondos para cancelar la hipoteca constituida a favor de la Compañía Sudamericana S.A. de Seguros y se subrogan en los derechos sobre las propiedades de Chacras de Coria.

En vista de eso y del lucrativo negocio inmobiliario que ello significaría deciden urbanizar y lotear el predio y vender parcelas de un barrio privado, para lo cual a mediados de 1974 constituyeron la empresa Cerro Largo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, y le transfirieron los terrenos, quedando el Contador Palma, representante de los Montoneros, como accionista mayoritario, y don Victorio Cerutti como minoritario en el capital social de Cerro Largo S.A..

La transferencia de los terrenos para integrar su participación societaria don Victorio Cerutti la hizo en dos etapas: la primera el 22 de julio de 1974 y la segunda el 15 de octubre de 1975². En la segunda operación se fijó un precio de \$ 3 millones de esa época, que se efectivizarían el día 31 de diciembre de 1976.

Para la concreción del loteo en el año 1975 habían iniciado un expediente y presentado los planos de la urbanización en la Municipalidad de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza³.

La desaparición de los terrenos de Cerro Largo S.A.:

Al momento de ser secuestrados los directivos de la firma Cerro Largo S.A. eran los siguientes:

- Presidente: Horacio Mario Palma
- Vicepresidente: Victorio Cerutti
- Gerente General: Omar Raúl Masera Pincolini

Habíamos visto de qué forma fueron secuestrados y alojados en la E.S.M.A. el Dr. Conrado Gómez, asesor letrado de Cerro Largo S.A., el 10 de enero de 1977, y los accionistas de dicha firma, el Contador Palma el día 11 de enero de 1977, don Victorio Cerutti y su yerno Masera Pincolini en la madrugada del 12 de enero de 1977.

O sea que, en el término de 48 horas, en distintos lugares del país (Mendoza y Buenos Aires), secuestraron a los directivos de Cerro Largo S.A. y les quitaron toda la documentación societaria.

Estando alojado en la E.S.M.A., unos días después de su secuestro, el 27 de enero de 1977 don Victorio Cerutti aparece en la Capital Federal otorgando una carta de pago a favor de Cerro Largo S.A. por el precio del inmueble que le transfirió el 15 de octubre de 1975 a dicha sociedad.

El recibo de Cerutti a Cerro Largo S.A. curiosamente fue otorgado en una escribanía⁴, no siendo habitual que un recibo sea entregado ante un tercero, en este caso frente a un Escribano Público, porque es innecesaria la intervención notarial para extender un recibo de pago.

El notario ante quién protocolizaron dicho recibo fue el Escribano Oscar Jorge Maglie, adscripto al Registro Notarial N° 569 de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo titular era el Escribano Oscar Enrique Francisco Gagliardi. En ese momento Maglie se desempeñaba como Escribano de la Prefectura Naval Argentina en el Registro Nacional de Buques.

El Escribano Maglie declaró en el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza⁵ “no recordar cómo había llegado Victorio Cerutti a su escribanía” en momentos en que estuvo secuestrado en la E.S.M.A. y “no recordar cómo era Victorio Cerutti” ni tampoco se acordó “si Cerutti concurrió a la escribanía solo o acompañado”, pero sí recuperó la memoria para decir que “días antes acudió Cerutti a su escribanía, no recuerdo por qué motivos pero de cualquier manera su firma quedó estampada en el registro de requerimientos, en el mes de enero, antes de celebrarse el acto”, y también se acordó que “cuando Victorio Cerutti se presentó en su escribanía de la calle Maipú se le requirió su identificación” como también que cuando estuvo con él⁶ “Cerutti no parecía nervioso, ni alterado por ninguna anómala situación”.

¿Qué memoria la de Maglie para recordar las cosas que le convenían y otras no?

El Escribano Maglie dijo haber percibido honorarios por la confección de la escritura-recibo de don Victorio Cerutti, pero no aportó ningún comprobante que lo justificara.

Lo cierto es que la escribanía de Maglie, ubicada en calle Maipú 726 de la Capital Federal, ni siquiera tenía chapa identificatoria en la planta baja del edificio, razón por la cuál don Victorio Cerutti no pudo haber concurrido por su cuenta ni nadie lo llevó, sino que, conforme testificaron varios testigos de la E.S.M.A., el Escribano Maglie fue al lugar donde estaba secuestrado, en cuyo subsuelo le hicieron firmar el libro de registro de firmas y el referido recibo cancelatorio a Cerro Largo S.A..

Cuando fue citado a declarar a los tribunales mendocinos el Escribano Maglie reconoció que él estaba veraneando en Punta del Este cuando fue llamado de urgencia para hacer dicha escritura, por cuya intervención le regalaron un reloj, sin embargo esa parte de sus declaraciones no fueron transcriptas en el acta, según dijera el Fiscal de la causa Carlos Ernesto Fuego.

Con fecha 8 de enero de 1977 fraguaron un acta, en la que figura que se celebraba una asamblea general ordinaria de los desaparecidos accionistas de Cerro Largo S.A., realizada en calle Perú 763 de Capital Federal y presidida por don Victorio Cerutti, incluyéndose en el punto 5 de la orden del día la venta en bloque de los terrenos en Chacras de Coria.

En el acta de dicha asamblea de accionistas figura presidiendo la reunión el secuestrado don Victorio Cerutti, quién era vicepresidente de Cerro Largo S.A., sin embargo la misma no está firmada por él, y comparecieron como accionistas: Felipe Pagés y Mario Rodríguez, ambos

inexistentes según informaron el Registro Nacional de las Personas⁷ y la Cámara Nacional Electoral.

La referida acta asamblearia tampoco estaba firmada por los síndicos de la sociedad, cuya firma es obligatoria por la ley de sociedades comerciales. O sea que dicha acta no fue firmada por ninguno de los legítimos directivos de Cerro Largo S.A., resultando un acto inexistente o sea con vicios que para nuestra legislación son insuperables, más graves aún que los actos nulos de nulidad absoluta contenidos en el Código Civil.

Es insólito que don Victorio Cerutti apareciera presidiendo la asamblea porque el presidente de la sociedad era el Contador Palma, además sin tener acciones porque aparecieron como poseedores de la totalidad del paquete accionario los inexistentes Pagés y Rodríguez.

En esa misma fecha figura que se realizó una reunión de directorio en la que los irreales Pagés y Rodríguez asumieron como presidente y vicepresidente respectivamente de la sociedad, quienes decidieron trasladar el domicilio social de Cerro Largo S.A. a la calle Palpa 2594, piso C, de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio inexistente porque no existía dicha numeración, ni tan siquiera había ningún edificio en esa cuadra.

Además para esa fecha don Victorio Cerutti no había viajado a Buenos Aires sino que se encontraba en Mendoza, lugar desde donde fue secuestrado tres días después y trasladado a la E.S.M.A., último lugar donde se lo vio con vida.

A continuación, mediante un acta de directorio, los ficticios directores de Cerro Largo S.A. resolvieron encomendar la gestión de los negocios sociales a Pascual Gómez, persona también inexistente según los informes del Registro Nacional de las Personas y de la Cámara Nacional Electoral, invistiéndolo para tal fin de un poder general amplio de administración y disposición otorgado el 11 de abril de 1977 ante el Escribano Ariel Washington Sosa Moliné⁸, titular del Registro Notarial N° 306 de la Capital Federal.

Sosa Moliné, quién fuera miembro del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal y profesor del Colegio El Salvador, es el mismo escribano que intervino en el hurto de los bienes del también desaparecido empresario Fernando Arturo Branca, testaferro del Almirante Eduardo Emilio Massera y marido de su amante Martha Rodríguez Mc Cormack, conforme se verá más adelante.

Dos días después de haberle sido otorgado su poder, el 13 de abril de 1977 el inexistente Pascual Gómez en la Provincia de Mendoza designa apoderado de Cerro Largo S.A. al abogado mendocino Manuel Andrés

Campoy, otorgándole facultades para administrar y/o vender los terrenos de Chacras de Coria que le habían sustraído a los secuestrados en la E.S.M.A.⁹.

Haciendo uso del poder general de administración otorgado por los inexistentes directores Pagés y Rodríguez, el 2 de mayo de 1977, el también irreal Pascual Gómez en representación de Cerro Largo S.A. transfirió por “venta” la totalidad de las tierras de Chacras de Coria a Federico Williams, otra persona ficticia según informaron el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional Electoral¹⁰.

La transferencia del dominio fue asentada a fs. 1288, escritura N° 800, del protocolo del Escribano Sosa Moliné, haciendo constar que el inexistente Federico Williams se domiciliaba en San Martín 2254 de la Ciudad de Mar del Plata, figurando un precio por la “venta” de los terrenos de 40 millones de pesos de esa época, equivalentes a unos u\$s 150, por tierras que valían alrededor de u\$s 20 millones.

Tampoco existía el domicilio de Mar del Plata consignado como lugar de residencia del inexistente Federico Williams.

En dicha escritura el “fantasmagórico” Federico Williams dejó constancia que *“la compra la realizaba con dinero y para la sociedad Wil Ri S.A. en formación, de la cuál sería socio fundador, sociedad que una vez constituida aceptaría la compra”*.

WIL RI S.A. una sociedad de fantasmas:

La referida sociedad Wil Ri S.A. la constituyeron el 1 de julio de 1977 mediante escritura pública N° 1142 a fs. 1970 del protocolo del Escribano Ariel Washington Sosa Moliné, quedando inscripta el 14 de octubre de 1977 en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro bajo el N° 3.503 del Libro 89 Tomo A de Sociedades Anónimas, figurando como accionistas fundadores el inexistente Federico Williams y los también inexistentes Juan Héctor Ríos y Marcos Adolfo Hers, según informes del Registro Nacional de las Personas y de la Cámara Nacional Electoral¹¹. Como síndico titular figuraba Mario Alberto Cédola y como síndico suplente figuraba Emilia Martha García.

El capital social lo fijaron en \$ 20.000.000 de aquella época, equivalentes a unos u\$s 50 y los supuestos accionistas figuraban con la siguiente participación societaria:

- Federico Williams: 2.000 acciones.
- Juan Héctor Ríos: 1.000 acciones.
- Marcos Adolfo Hers: 1.000 acciones.

Establecieron que el objeto social sería la “*compraventa de inmuebles, urbanización y parquización de tierras, programación de loteos, barrios y todo tipo de complejos*” y que entre las facultades del directorio estaba la de operar con bancos en la Provincia de Mendoza, o sea un objeto social justo a la medida para recibir las tierras que habían empezado a urbanizar los secuestrados accionistas de Cerro Largo S.A.

El trámite en la Inspección General de Justicia fue iniciado el 12 de julio de 1977 por la Dra. Elida García Elisequi, domiciliada en Corrientes 330, piso 5º, of. 534 de Capital Federal, y los estatutos quedaron conformados en tiempo récord, el 16 de agosto de 1977, o sea en 35 días, retirando la documentación la referida profesional.

En la escritura de transferencia de los terrenos a Wil Ri S.A. que confeccionó el Escribano Sosa Moliné dejó constancia del recibo de pago otorgado por don Victorio Cerutti por \$ 3.000.000, en momentos que estaba secuestrado en la E.S.M.A., obviamente para evitar ulterioridades y reclamos legales de los herederos de los desaparecidos. ¿Qué mejor prueba que un recibo cuya firma era real y había sido certificada por un escribano público?.

Para Guillermo Patricio Kelly, el Federico Williams fundador de Wil Ri S.A. no era otro que Aníbal Gordon, conforme relató en los juzgados mendocinos¹²:

“Estando en el edificio Santos Dumond de la localidad de Punta del Este, partido de Maldonado, Uruguay, me vino a visitar un primo de mi esposa, de la firma Mangialavor Hnos. para ver la posibilidad de conseguir alguna partida de cemento de la fábrica de Paysandú, accedí a acompañarlo al otro día a la empresa estatal Ancap que maneja el cemento.

Un día Miguel Mangialavor me pide por favor que acepte una invitación a cenar a su casa, dado que iba a recibir la visita de un Coronel que dice llamarse Federico Williams y que él lo ve extraño.

Concurro a la cena y me dice que todavía no estaba el Coronel, que lo había ido a visitar para ofrecerle negocios que hacían a su trabajo de materiales de construcciones dado que él estaba en comisiones.

Al rato, con la mesa tendida, aparece el Coronel Federico Williams, con un muchacho joven, a quién no le presté atención. El Coronel se sorprende de verme a mí y lo primero

que hace es sacar una pistola y tirarla sobre uno de los sillones, lo que no me gustó por los pibes.

Nos sentamos, empieza la cena y empieza a charlar de hacer negocios con Mangialavor y a medida que avanzaba la conversación se interna en un lenguaje confuso que me daba la impresión que me estaba amenazando.

La cuestión es que a mí no me gustó su actitud y le pregunté 'dígame Coronel en qué anda usted'. No sé qué le dije, la cuestión es que me empezó a sacar credenciales de todo tipo.

A mí no me gustó la actitud, me dio la sensación que era un delirante. Yo me retiro del domicilio de Miguel Mangialavor y me voy a mi casa.

A los pocos días recibo el llamado de este hombre y se me da a conocer como el Coronel que estuvo en la casa de mi pariente, quedamos en encontrarnos en la cantina Tía Teresa de la calle Las Heras.

Fui totalmente desprolijo en la manera que fui, sin pensar en peligro alguno y me senté en el fondo, es una cantina bastante grande, el personal es conocido.

No había gente, pedí un aperitivo y al rato aparece el Coronel Federico Williams, que camina como si fuera canchero, es un personaje polifacético.

Viene con un portafolio grande de cuero o cuerina, se sienta al lado mío y no enfrente. Saca un mamotreto así, arranca la hoja de la Side y me dice: 'tome, esto es su vida, ningún servicio de informaciones tiene problemas con usted', y me dice '¿porqué no hacemos negocios?'. Y yo le dije que mi vida la conozco yo y no necesito de esto y se lo devolví.

Me ve un reloj que tenía y me dice que eso era un transmisor-receptor, se lo mostré y se lo di, él se saca un Citizen y allí intercambiamos los relojes. Yo le dije que tipo de negocios podíamos hacer y me dice que tenía una compañía de nombre Arabel y me dice que me iba a mandar una lista de productos que se podían vender.

El Tía Teresa se había llenado de gente, le dije que me iba y él pagó la cuenta, yéndome medio a la mala. Luego me llega un sobre de Arabel, un sobre grande con un sello grande con una leyenda referida a quién lo abriera sufría peligro.

Yo pensé que era una bomba y lo abrí, venían papeles como de avión con una lista de productos. Yo trato de averiguar en Uruguay si existía Arabel y le pregunto a un militar, un

hombre bien, creo que era cónsul en Perú o algo así, amigo de Giambruno. Sucede que Arabel para mí no existía y era una maniobra para sacarme del tema en que yo andaba. Arabel no existía, legalmente al menos.

A posteriori yo recibo un anónima que hago llegar al Dr. Salvi, desconociendo el trámite que le dio, yo llamo al domicilio que figura en dicho documento y pido hablar con Gordon. Me atiende una mujer y me pregunta porqué llamo allí por Gordon y le digo porque es el número que me dieron, me pregunta por mi nombre y yo se lo doy completo, larga una exclamación y dice 'mire Kelly, yo soy la ex esposa de Gordon, estoy separada de él, a veces me llama, no vive aquí, por supuesto', entonces yo le digo que anote mi teléfono, se lo doy, para cuando llame, tome contacto conmigo porque quería hablar con él y al mismo tiempo le pregunto por el hijo, por lo de Marcelo Dupont y ella me dice que hasta la noche el hijo no viene.

Se produce un saludo de rigor, el número que le había dado era el de mi domicilio, siendo así que al otro día me llama una persona y me dice: '¿usted llamó a mi casa?', le digo ¿quién es usted? y me dice 'yo le voy a recordar un hecho, hace tiempo, usted y yo intercambiamos un reloj', yo trataba de rebobinar para ubicarme y le digo ayúdeme, me dice 'almorzamos en Tía Teresa', a lo que le digo usted es el hombre de la patota, y me dice 'mire Kelly, estoy muy molesto porque usted se está metiendo con los hijos', a lo que le contesto precisamente quiero hablar con usted porque no hay que meterse con los hijos de nadie y me dice 'bueno, nos vamos a ver, estoy en Rosario', le digo bueno, llámeme cuando usted quiera y combinamos, hagámoslo ahora porque voy a estar mañana en Buenos Aires. Me dice 'ponga la hora', a lo que le contesto nos vemos en el Richmond de Florida, ponga la hora usted. Me dice 'a las once horas'.

En ese ínterin entrevisto a un juez en actividad, le cuento esto que les estoy contando y le manifiesto la sensación de problemas que se podían suscitar.

En lo de Mangialavor, Gordon se presentó como Federico Williams en presencia del comisario de Policía Federal aludido y exhibió credenciales.

En el largo itinerario de la encuesta periodística realizada en Italia tuve oportunidad de entrevistarme cinco veces con

Licio Gelli, tres de las cuales éste creyó que yo era un agente del departamento de estado, en la cuarta oportunidad, Eduardo Emilio Massera ya lo había puesto en estado de alerta sobre mi persona y si bien es cierto que la conversación no tuvo brusquedades, no se realizó con la efectividad anterior dado que había podido establecer que su finca Villa Wanda, sita en la localidad de Arezzo, distante 322 kilómetros de Roma, sirvió de protección para el prófugo López Rega, Mario Firmenich y también la invitación a María Estela viuda de Perón, y otras personas como el caso de la esposa del Almirante Massera, la señora Lily Vieira de Massera, quedase 17 días en el castillo.

En la última conversación, estando yo cenando en el hotel Excelsior, de la vía Veneto, se me acercó Licio Gelli y amenazante me dijo que no molestase más con la persecución periodística a que lo tenía sometido porque si no me iba a ocurrir lo de Branca.

Le dije una interjección y no presté atención porque pensé era una broma, en Buenos Aires no se conocía lo de Branca y yo no lo conocía.

Esto que yo traigo a colación lo paso a que en una de las etapas de mi secuestro, salvándome de ser muerto con las dos Itakas puestas sobre la cabeza, encontrándome en las circunstancias señaladas del secuestro, custodiado por Shave, que era uno de los de la banda de Gordon, no a nivel ideológico sino de simple ejecutor, le dije ¿cuando me matan?, a lo que Shave me dijo ‘no te retobes, quedate quieto, porque si no te va a pasar lo de la familia Cerutti.

Esto ocurrió el día del secuestro mío, es decir el 24 de agosto de 1984.

A los Cerutti yo no los conocía. Posteriormente se da a conocer una noticia en Buenos Aires, con alcance nacional, creo que en La Razón, donde se menciona este apellido.

Es así que voy atando cabos, recordando a Federico Williams, al Coronel Federico en la casa de Miguel Mangiavalore.

La avalancha de documentación que aporté a las investigaciones de los hechos cometidos por la banda Gordon eran coincidentes en la metodología del crimen por parte de estos elementos.

Todas estas circunstancias y una misma metodología me llevan al convencimiento, a presumir que esta desaparición que aquí se investiga podría formar parte de los crímenes similares que han ocurrido en los casos Briath, Arata, Zamboni, cometidos por la asociación ilícita de Gordon.

Toda esta declaración que formalizo lo son por vías de hipótesis y como colaboración coadyuvante a la justicia.

Hay analogía con un sistema nazi, cuando Goering entraba a un París invadido se apoderaba de las obras de arte, colecciones de cuadros y todo el sistema nazi, había una escala descendente desde el botín de guerra, hasta el apoderamiento del pelo de la víctima antes de entrar al horno hasta sacarle las piezas dentarias de oro.

Bastaría que me remitiera al caso Branca, que es un ejemplo de lo que fue el botín de guerra, es decir la necrofilia cometida contra los bienes del socio de Eduardo Emilio Massera, lo que era el occiso Fernando Arturo Branca, esposo de Marta Mc Cormack, al mismo tiempo que amante del jefe marino de la junta militar.

Recuerdo a la hermana del occiso Fernando Arturo Branca, Margarita Branca, contar asustada cómo a las horas que había desaparecido su hermano se cambiaban hasta los muebles, alfombras y decorados de la empresa Dubring S.A., para luego terminar con la venta de cuatro mil cabezas de ganado y la propia estancia que cobijaba enorme cantidad de bienes.

Con respecto a la forma en que se instrumentaba todo esto yo he pedido al Juzgado Federal N° 5 que se investigue en los registros de los escribanos que figuran en relación a los movimientos que efectuaba el responsable de la sociedad Magister S.A. de la cual era dueña también la hija de Gordon, Marcela Gordon, quien figuraba como dueña en el Registro de Comercio.

Es obvio que enormidad de bienes de las víctimas desaparecieron sin que los deudos pudieran encontrarlos.

En el caso de Cerutti, sé que desapareció la familia, ignoro cómo los mataron, lo que interesa es destruir el sistema con la ley.

Mi conocimiento del Escribano Sosa Moliné deviene de una encuesta periodística en torno al caso Branca, que terminó por ocultamiento de prueba por parte de Eduardo Emilio

Massera, Sosa Moliné, el Escribano Raúl Hoczman y el propio cónsul en Miami, quién había dado fe ante sí que firmaba Branca un traspaso de bienes y luego fuera trasladado a la cancillería para luego sufrir un ataque cardíaco.

No conozco personalmente a Sosa Moliné pero sí que sus escrituras sirvieron para un vaciamiento de los bienes de Branca. No tengo la menor duda que Gordon trabajaba para Massera y Sosa Moliné también”.

Recordemos que a nombre del inexistente Juan Héctor Ríos fueron transferidos los caballos Dame Yi, Colilla, Super Macho, Banda Lisa, Al Khasab y Sir Raleigh, pertenecientes al Dr. Conrado Gómez, asesor legal de Cerro Largo S.A., secuestrado en Buenos Aires un día antes que don Victorio Cerutti.

Los caballos del Dr. Conrado Gómez fueron transferidos en una misma fecha, el 7 de febrero de 1977, a Juan Héctor Ríos, quién según informó el Jockey Club estableció domicilio en Saavedra 2276 de Capital Federal y declaró tener el documento de identidad C.I. N° 5.207.196, el mismo número de documento que consignó el Escribano Sosa Moliné en la escritura constitutiva de Wil Ri S.A.

O sea que ese Juan Héctor Ríos al que le transfirieron los caballos del Dr. Conrado Gómez era el mismo personaje inexistente que utilizaron como accionista para constituir Wil Ri S.A., de acuerdo a lo informado por el Registro Nacional de las Personas y de la Cámara Nacional Electoral.

Para constituir una sociedad anónima, además del acta constitutiva, cuyas firmas deben ser legalizadas por un Escribano Público, es necesario presentar en la Inspección General de Justicia constancia de antecedentes de los accionistas expedida por la policía, obviamente con la finalidad de evitar que se constituyan entes jurídicos con personas ficticias.

El Inspector General de las Personas Jurídicas no le exigió a Wil Ri S.A. que aportara dicha constancia policial, obviamente por la influencia que tenían en el estado los que hicieron la presentación en esa época del proceso militar.

Las únicas personas que sí existían de los fundadores de Wil Ri S.A. eran el Síndico Titular: el Contador Mario Alberto Cédola y la Síndico Suplente: la Abogada Emilia Martha García.

El Contador Mario Alberto Cédola era Teniente de Fragata retirado de la Marina y compañero en el Colegio Nacional de La Plata del Almirante

Eduardo Emilio Massera, también estaba vinculado con el Vicealmirante Rubén Chamorro, jefe de la E.S.M.A. al momento en que fueron secuestrados y alojados en dicha dependencia de la armada los accionistas y el asesor legal de Cerro Largo S.A., último lugar donde fueron vistos con vida.

El Teniente de Fragata Mario Alberto Cédola, domiciliado en calle 44 N° 453 de La Plata, durante su paso por la Marina revistó en el Crucero A.R.A. "La Argentina", en el Batallón de Artillería de Campaña N° 1, en el Arsenal de Zárate y en la Escuela Naval.

Cédola pidió su retiro de la Armada en el año 1951 y siguió vinculado con el arma como docente en distintos destinos: el Liceo Naval Almirante Brown, la Escuela Politécnica Naval de Río Santiago y la Escuela de Oficiales de la Armada en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Como profesor de la Escuela Naval el marino Cédola, Contador Público especializado en la constitución de sociedades, tuvo como discípulo al Teniente de Fragata y también Contador Jorge Carlos Rádice, quién después de su retiro de la Armada pasó a trabajar como secretario del Almirante Emilio Eduardo Massera en las oficinas de Cerrito 1136, piso 10, lugar donde el Almirante Massera estableció la sede de su "Partido para la Democracia Social" y acompañante de Cédola en sus viajes a Mendoza.

Otro aventajado alumno del profesor Cédola fue Hugo Berrone, quién estuvo en la E.S.M.A. junto con Rádice y ambos fueron tesoreros y fieles custodios del botín de guerra logrado por el "masserismo" con los bienes de los desaparecidos.

Por su parte la Síndico Suplente de Wil Ri S.A., Dra. Emilia Martha García, domiciliada en Bartolomé Mitre 4044, piso 5°, departamento 23 de Capital Federal, era escribana adscripta del Escribano Sosa Moliné y ayudante de la cátedra que ejercía Sosa Moliné en la Universidad Notarial Argentina.

En su declaración testimonial Cédola¹³ describió al irreal Federico Williams como una persona "*de cabello canoso*", mientras que la Dra. García cuando declaró¹⁴ lo describió como "*de cabellos claros*". Al otro inexistente, Marcos Adolfo Hers, Cédola lo describió como una persona "*de ojos claros, pelo color castaño canoso y tenía entradas*", pero la Dra. García lo describió como "*de ojos claros y de cabello negro*".

De manera que el Contador Cédola y Dra. García dieron descripciones fisonómicas absolutamente disímiles de los inexistentes accionistas fundadores de Wil Ri S.A..

Con fecha el 11 de abril de 1977, Pascual Gómez fue designado apoderado de Cerro Largo S.A. por los ficticios directores Felipe Pagés

y Mario Rodríguez ante el Escribano Sosa Moliné.

Dos días después, el 13 de abril de 1977, el inexistente Pascual Gómez haciendo uso de la representación de Cerro Largo S.A. le otorgó en Mendoza ante la escribana María Judith Escayol de Sardi un poder general de administración al Dr. Campoy.

El 13 de julio de 1977 los “fantasmales” directores de Wil Ri S.A. le otorgaron en Buenos Aires un poder general de administración al Dr. Campoy por intermedio del inefable Escribano Sosa Moliné.

O sea que el Dr. Campoy primeramente tuvo un poder general de administración de la sociedad vendedora – Cerro Largo S.A. – otorgado por inexistentes y a continuación fue administrador de la sociedad compradora – Wil Ri S.A. – también designado por inexistentes, caso único de representación simultánea a dos puntas y con poderes otorgados por personas ficticias.

Para el mes de abril de ese mismo año el Dr. Campoy se había instalado a vivir en la casa que fuera el domicilio del desaparecido Masera Pincolini, ubicada dentro de los terrenos usurpados.

El 17 de octubre de 1977 los inexistentes directores Williams, Ríos y Hers, conjuntamente con el Síndico Cédola, se “presentaron” ante el Escribano Sosa Moliné y protocolizaron una reunión de directorio de Wil Ri S.A. en la que designaron gerente de la sociedad al abogado mendocino Manuel Andrés Campoy.

En dicha acta de directorio también dejaron constancia de la aceptación de la “compra” de los terrenos en Chacras de Coria que había realizado el inexistente Federico Williams, comprando para la sociedad que se formaría, y constituyeron un domicilio en la Ciudad de Mendoza, fijando el de calle San Lorenzo 444, planta baja, oficina 15, lugar donde tenía su estudio el Dr. Manuel Andrés Campoy y donde también funcionaba la escribanía de su padre Manuel Andrónico Campoy.

Mario Cédola, el Teniente de Fragata compañero de estudios del Almirante Massera, declaró haber ido a Mendoza en el año 1976, o sea con anterioridad al secuestro de los accionistas de Cerro Largo S.A. y del apoderamiento de sus tierras, hechos que ocurrirían en el año 1977, según él, a pedido del Escribano Sosa Moliné “para hacer un estudio de títulos” de los terrenos. Lo cual pone de manifiesto la investigación previa que hicieron del patrimonio de las víctimas que luego secuestrarían.

Dijo Cédola¹⁵ que “en oportunidad de la visita que hice a Mendoza en 1976, del estudio de títulos surgió que había restricciones al dominio a favor de un señor Masera (Omar, yerno de don Victorio Cerutti y secuestrado al

igual que él) por varios lotes y un Agrimensor Franklin Estrella, como también una servidumbre de paso”.

Por esa razón cuando fraguaron la venta de Cerro Largo S.A. a Wil Ri S.A., en la escritura que confeccionó el Escribano Sosa Moliné, dejaron constancia de esas restricciones de dominio.

Cédola también dijo en su declaración testimonial que *“en posesión de esa información (las restricciones al dominio) recurrí al Escribano Sosa Moliné manifestándole mis temores en el sentido que pudieran ser tierras no habidas correctamente o malhabidas y el Escribano desestimó mi inquietud”*.

Como si dichas restricciones pudieran hacer presumir algo. Claro es que su objetivo era descargar la responsabilidad en el Escribano Sosa Moliné, fallecido a la época en que Cédola brindó su declaración, cuyo “oportuno” deceso se había producido el 15 de marzo de 1981.

Agregó Cédola en su testimonio: *“supe que esas tierras habían sido de guerrilleros que los habían matado, desconozco si se referían a Cerutti, aunque me tranquiliza saber que las tierras venían de una sociedad y no de personas”*. Aunque nadie le preguntó ¿quién le había comentado que eran guerrilleros si el hecho no fue publicado y cómo sabía que estaban muertos?. Además no tenía por qué preocuparse de las sociedades y las transferencias porque él mismo había constituido las sociedades conformadas con falsos accionistas. Claro que nadie se lo reprochó.

Los Campoy, testaferros mendocinos de Massera:

Manuel Andrés Campoy era un novel abogado y tenista, que en uno de sus viajes para competir en Mar del Plata conoció a una bella dama, Silvina Elena Rosenthal, hija del Escribano Ricardo Germán Rosenthal, oriundo de Mar del Plata y también allegado al Almirante Massera y al Escribano Sosa Moliné. Ellos tuvieron un acelerado romance y Silvina Rosenthal se fue a vivir a Mendoza con Campoy en el año 1975, a un modesto apartamento que él tenía en el Barrio Cano de esa provincia.

Por esa relación Campoy conoció al Escribano Sosa Moliné y al marino Teniente de Fragata Cédola, allegados al Almirante Massera y partícipes del hurto de los valiosos terrenos que poseía la familia Cerutti en la localidad de Chacras de Coria en Mendoza, quienes lo invitaron a participar del negocio de materializar la urbanización que había imaginado don Victorio Cerutti.

El Dr. Campoy se le presentó a la señora María Beatriz Modesta Cerutti de Masera Pincolini, esposa de Omar Raúl Masera Pincolini, secuestrado conjuntamente con su padre, para exigirle, esgrimiendo ser administrador de Cerro Largo S.A., que le entregara diversos documentos de

la sociedad imprescindibles para vender los lotes en que se encontraba subdividida la primera fracción del loteo (planos, materiales de depósito, contrataciones con Gas del Estado, Agua y Energía, etc.).

Ese hecho quedó asentado en un acta notarial a pedido de la esposa del desaparecido Masera Pincolini para dejar constancia de la entrega de dicha documentación, que se produjo el 12 de abril de 1977.

Sin embargo en ese momento el Dr. Campoy todavía no había sido designado apoderado de Cerro Largo S.A., cuyo poder le fue otorgado recién al día siguiente, el 13 de abril, ante la Escribana Judith Escayol de Sardi.

Cuando concurrió a ver a la esposa del secuestrado Masera Pincolini el Dr. Campoy conocía perfectamente el lugar donde se encontraba la documentación y el contenido de la misma.

Silvina Rosenthal, pareja del Dr. Campoy, declaró¹⁶ que el ficticio Pascual Gómez iba *“a Mendoza para verlos a su suegro el Escribano Campoy y a Manuel Campoy e interiorizarse del loteo hacia el año 1976”*, o sea con anterioridad a los secuestros que se producirían en enero de 1977, declaración coincidente con la de Cédola.

Por su parte Campoy declaró¹⁷ que trabó relación con los representantes de Wil Ri S.A. *“a mediados de 1977, más hacia el segundo semestre”*, contradiciéndose con lo declarado por su esposa y también por Cédola¹⁸ quién dijo haber conocido a Campoy *“en oportunidad de la visita que hice a Mendoza en 1976 para hacer el estudio de títulos”*, o sea antes de los secuestros.

Esa declaración de Campoy también era contradictoria con lo que él declaró en su ampliación de indagatoria¹⁹ donde expuso: *“tomé conocimiento de los antecedentes dominiales – donde surgían quienes eran los compradores y vendedores – cuando me contacté con la documentación que llegó a mis manos, pero no antes, lo cuál ocurrió cuando el Escribano Sosa Moliné acompañado de Pascual Gómez se entrevistó con mi padre en Mendoza, para abril del año 1977”*, y también con el hecho que la escritura de venta de Cerro Largo S.A. a Wil Ri S.A. fue confeccionada el 2 de mayo de 1977, para lo cuál su padre hizo las pertinentes tramitaciones entre los meses de enero a abril de 1977. Además el inexistente Pascual Gómez, representado a Cerro Largo S.A., le había otorgado en Mendoza un poder de administración el 13 de abril de 1977²⁰, o sea mucho antes que se transfirieran los terrenos.

Para justificar su relación con los secuestradores el Dr. Campoy dijo²¹ que *“hacia 1977 actuó con poder otorgado por Pascual Gómez por Cerro Largo, como abogado, ejerciendo esa actividad ..., entendiendo que Pascual Gómez y Sosa Moliné eran como los dueños de Cerro Largo y luego de WIL RI”*, sin embargo los poderes que le otorgaron el inexistente Pascual Gómez

por Cerro Largo S.A. y los inexistentes accionistas fundadores de Wil Ri S.A. eran de administración y no para juicios, además en esa época no habían litigios que atender ni necesidad de recurrir al asesoramiento jurídico de un abogado.

Por otra parte, cuando se otorga un poder general de administración a una persona, instrumento que habilita para la disposición de bienes – en este caso de Cerro Largo S.A. a Pascual Gómez – dicho poder no puede ser extendido a terceros – en este caso de Pascual Gómez al Dr. Campoy – salvo que hubiera una autorización expresa en ese sentido. Esta restricción tiende a proteger los derechos de los poderdantes.

O sea que los inexistentes directores de Cerro Largo S.A., Pagés y Rodríguez, autorizaron expresamente al inexistente Gómez para sustituir el poder general de administración hacia el Dr. Campoy.

Cabe preguntarse ¿porqué confeccionaron dos poderes – de los inexistentes Pagés y Rodríguez hacia el ficticio Gómez y luego de éste hacia Campoy – si podrían haberlo hecho directamente al Dr. Campoy en una sola escritura?, obviamente para que el Dr. Campoy se cubriera.

Y también ¿porqué el irreal Pascual Gómez, que dijeron se había relacionado con los Campoy por recomendación de Sosa Moliné, no confeccionó el poder al Dr. Campoy en la escribanía de su padre sino que fue a otra escribanía?, obviamente para cubrirlo al Escribano Campoy, conocedores los Campoy del origen de los terrenos y de toda la maniobra del ilícito apoderamiento a los secuestrados en la E.S.M.A..

Cuando el Escribano Campoy fue interrogado ¿de qué forma se enteró del secuestro de don Victorio Cerutti y de los demás accionistas de Cerro Largo S.A.? declaró²² *“me entero de esos secuestros cuando me visita el Escribano Sosa Moliné y también la Sra. Cerutti de Maserá, por cuanto anteriormente los había ignorado dado que se habían producido en enero y yo estaba de vacaciones fuera de país”*, sin embargo entre los meses de enero a abril de 1977 el Escribano Campoy realizó trámites en Mendoza para que el Escribano Sosa Moliné confeccionara la escritura en Buenos Aires y además la señora Cerutti de Maserá no lo visitó.

Luego en su ampliación de indagatoria el Escribano Campoy cambió su versión anterior y dijo²³ que se enteró de los secuestros *“cuando la noticia apareció publicada en el diario, ... por lo que recuerdo de esta en particular la nota decía que el señor Cerutti había sido sacado de su domicilio y que había intervenido un grupo comando, a la vez que había sido sustraído también un automóvil de Jorge Cerutti”*, demostrando un acabado conocimiento de los hechos y muy buena memoria a diez años de haber

ocurrido, salvo un detalle, que el secuestro no fue publicado en ningún medio.

El Escribano Campoy también dijo muy sueltamente que *“pese a estar en conocimiento del secuestro o desaparición de Cerutti, cuyos motivos o móviles así como características desconocía, cuando recibí la visita de Sosa Moliné no se me ocurrió preguntarle ningún detalle referente a esa venta realizada en Buenos Aires”*, obviando mencionar que el Escribano Sosa Moliné había ido a Mendoza antes de confeccionar la escritura de venta en Buenos Aires, según el mismo había declarado *“para llevar a unos posibles compradores de los terrenos de Cerutti en Chacras de Coria para visitarlos”*, razón por la cuál no pudo saber de dicha operación, concretada varios meses después.

Lo cierto es que el Escribano Sosa Moliné estuvo en Mendoza en 1976, o sea antes de los secuestros concretados entre el 10 y 12 de enero de 1977, según se desprende de las declaraciones de Silvina Rosenthal, pareja del Dr. Campoy, quién dijo²⁴ que el Escribano Sosa Moliné estuvo en Mendoza *“para verlos a su suegro el Escribano Campoy y a Manuel Campoy e interiorizarse del loteo hacia el año 1976”* y también de las declaraciones de Cédola²⁵ quién dijo haber conocido a los Campoy *“en oportunidad de la visita que hice a Mendoza en 1976 para hacer el estudio de títulos”*.

Debido a que la escritura de transferencia de los terrenos de Cerro Largo S.A. a Wil Ri S.A.. la confeccionaron en Buenos Aires, por el Escribano Sosa Moliné, hacía falta protocolizar dicha venta en Mendoza, para lo cual el padre del abogado Campoy, el Escribano Manuel Andrónico Campoy, con fecha 27 de octubre de 1977, o sea 13 días después que la Inspección General de Personas Jurídicas otorgara en tiempo récord la personería a Wil Ri S.A., confeccionó la escritura pública N° 76 ratificatoria de la escritura realizada en Buenos Aires por Sosa Moliné, posibilitando que los terrenos se inscribieran a nombre de dicha sociedad en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza²⁶.

En esa escritura de aceptación de compra, confeccionada por el Escribano Campoy, compareció su hijo el Dr. Campoy como gerente y apoderado general de la sociedad “compradora” Wil Ri S.A. en función del poder que sus inexistentes accionistas fundadores le habían otorgado ante el Escribano Sosa Moliné.

Antes de eso, entre los meses de enero a abril de 1977, el Escribano Campoy se había encargado de correr las boletas y las certificaciones en los distintos organismos de la provincia de Mendoza (Dirección General de Rentas, Dirección Provincial de Vialidad, Municipalidad de Luján de Cuyo,

Departamento Provincial de Catastro y Departamento General de Irrigación) necesarias para que el Escribano Sosa Moliné confeccionara la apócrifa escritura en Buenos Aires traspasando los terrenos de Cerro Largo S.A. al inexistente Federico Williams.

El Escribano Campoy fue a verla a la escribana Celia Chumilli, que había confeccionado las escrituras del 22 de julio de 1974 y del 15 de octubre de 1975 mediante las cuales don Victorio Cerutti aportó sus terrenos a Cerro Largo S.A., para pedirle la documentación que ella tenía de esa sociedad un tiempo antes de la fraguada venta de los terrenos a Wil Ri S.A. y con posterioridad al secuestro de don Victorio Cerutti, lo cual confirma el conocimiento que tenía el Escribano Campoy de los hechos.

La obligación del notario que interviene en la transmisión de bienes inmuebles no es solamente la de hacer la relación de títulos o sea la descripción de los propietarios anteriores, sino también y fundamentalmente la de estudiar dichos títulos y autorizar la operación, previo verificar si el sujeto que transmite el dominio está legitimado para hacerlo, debiendo analizar los antecedentes de dominio por el plazo máximo que abarca la prescripción adquisitiva (20 años luego de la ley 17.711).

Manuel Campoy se apropia de la casa del desaparecido Omar Raúl Massera Pincolini:

El 30 de noviembre de 1976 la firma Cerro Largo S.A., representada por su presidente el Contador Horacio Palma, había suscripto un boleto de

compraventa con Omar Raúl Masera Pincolini, vendiéndole el lote N° 1 de la manzana B en la suma de \$ 1.500.000 de aquella época.

Esa venta era conocida por los secuestradores, quienes se habían llevado documentación de esa firma de la casa de don Victorio Cerutti en Mendoza, del estudio del Dr. Conrado Gómez en Buenos Aires y por las averiguaciones que efectuó el Escribano Campoy a la Escribana Chumilli que había intervenido en las operaciones de venta de Cerutti.

Es por ello que, cuando el Escribano Sosa Moliné fraguó la transferencia de Cerro Largo S.A. a Wil Ri S.A., dejó constancia de la restricción de dominio a favor de Omar Raúl Masera Pincolini en la escritura que confeccionó el 2 de mayo de 1977.

También dejó constancia de otra venta que con anterioridad había efectuado Cerro Largo S.A. en favor del Agrimensor Franklin Estrella – la persona que había confeccionado los planos del loteo y al que le cancelaron sus honorarios con lotes – como también de la constitución de una servidumbre de paso.

En ese lote Omar Masera Pincolini tenía su casa donde vivía con su esposa María Beatriz Modesta Cerutti de Masera Pincolini, hija de don Victorio Cerutti, que fue puesta en venta cuando los Cerutti se exiliaron en el exterior como consecuencia del secuestro de sus familiares.

La casa fue comprada por Salvador Ricardo Manino, un allegado al Dr. Manuel Andrés Campoy quién actuó como su testaferro, certificándose las firmas del boleto de compraventa el 27 de octubre de 1977 por la escribana Judith Escayol de Sardi, la misma notaria que protocolizó el poder general de administración que el inexistente Pascual Gómez en representación de Cerro Largo S.A. le había otorgado al Dr. Campoy el 13 de abril de 1977.

Inmediatamente que su amigo Manino adquiriera ese inmueble, el Dr. Campoy trasladó allí su vivienda.

Dicho inmueble fue transferido del testaferro de Campoy a su concubina Silvina Elena Rosenthal, con quién había tenido un hijo, y luego ella se lo transfirió al hermano de su pareja, Marcelo Alberto Campoy. No obstante todas estas transferencias el Dr. Campoy siempre vivió en esa casa hasta el año 1982 en que se separaron, momento en el que la casa fue habitada por Hernán Funes, esposo de la hermana de Campoy.

A ese respecto el hermano del Dr. Campoy, Marcelo Alberto Campoy, declaró²⁷ que *“la casa figura a mi nombre pero es de mi hermano”*, por su parte el Dr. Campoy en su defensa argumentó que *“la casa la puse a nombre de Manino, no para ocultar que me había quedado con el lote, lo hice porque estaba en concubinato con Rosenthal que era separada y porque sus relaciones con ella no andaban bien y quería preservar el bien exclusivamente para mi hijo”*.

No se entienden las explicaciones de Campoy de poner la casa a nombre de Manino para protegerla de su concubina, con quién no andaba bien, si después Manino le transfiere la casa a la Rosenthal.

Manuel Campoy y Silvina Rosenthal se separaron en diciembre de 1982 y para tal efecto el 29 de diciembre de ese año suscribieron un “convenio de disolución de sociedad de hecho” mediante el cual se adjudicaron mutuamente algunos bienes, entre ellos un automóvil Toyota dominio M 217369 que le quedó a Silvina Rosenthal y la casa del desaparecido Massera Pincolini, ubicada en las calles Justicia y Honor del loteo Wil Ri, que se la adjudicaron por partes iguales.

Ese convenio de disolución de sociedad de hecho, firmado por Campoy y Rosenthal y suscripto también por Gustavo Campoy y Carlos Egües en calidad de testigos, desbarata el argumento de Campoy que adquirió la casa a nombre de un tercero para salvaguardarla de su concubina.

A pesar que Campoy presentó como prueba en el expediente penal el referido “convenio de disolución de la sociedad conyugal” por el cuál la casa del desaparecido Massera Pincolini le quedaba a su concubina Silvina Rosenthal, la realidad es que después de su separación allí vivió el Dr. Campoy y luego dijo habérsela prestado a su hermana que se había quedado sin vivienda.

Las andanzas de Sosa Moliné, uno de los escribanos de Massera, y del fantasmal Pascual Gómez, emisario de la E.S.M.A.:

Al poco tiempo de los secuestros de los accionistas de Cerro Largo S.A., perpetrados entre el 10 y 11 de enero de 1977 en Mendoza y Buenos Aires, el Escribano Sosa Moliné viajó a Mendoza, “en el mes de marzo o abril de 1977” según declaró el Escribano Campoy²⁸, al que acompañó para visitar las tierras “que ellos iban a comprar” a los secuestrados en la E.S.M.A..

El Escribano Campoy también declaró que “acompañaba a Sosa Moliné un señor Pascual Gómez, bajito, gordito, joven de unos cuarenta años y oficiaba como un representante”, mientras que su hijo el Dr. Campoy dio una descripción totalmente distinta de Gómez, como una persona “de un metro ochenta y morrudo”. A continuación el Escribano Campoy relató que:

“siendo mi notaría asiento de las tratativas que se efectuaban para la compra de los terrenos de Cerro Largo, un día, más o menos a las once la mañana, llamaron a mi notaría cuatro personas que se identificaron como agentes de la Policía

Federal, muy correctos y muy educados, y me preguntaron si estaba allí el señor Pascual Gómez, a lo que respondí que no estaba en ese momento pero que había estado minutos antes ... al día siguiente me enteré que el señor Pascual Gómez había sido detenido por el Comando del Ejército por una denuncia que había hecho la señora de Masera sobre la desaparición de su esposo y padre, pero que al día siguiente estaba en libertad y en mi escritorio ... quién me manifestó que había sido una confusión en base a una denuncia y porque andaba sin documentos, efectivamente andaba sin documentos ... los gastos que demandó la escritura me los pagó la escribanía de Sosa Moliné ... Pascual Gómez participó desde el inicio de los loteos de WIL RI”

En la declaración del Escribano Campoy había una insalvable contradicción, como es el hecho que el inexistente Pascual Gómez, figurativo vendedor de las tierras de Cerro Largo S.A., también fuera partícipe de la gestión de los negocios de Wil Ri S.A., la “fantasmagórica” sociedad compradora de los terrenos. ¿O será que el ficticio personaje actuaba para las dos partes, vendedores y compradores?.

El Escribano Campoy también dijo que “*a posterioridad de todas estas tramitaciones – para transferir los terrenos a Wil Ri S.A. – viene el señor Gómez a Mendoza y comisiona a mi hijo para la venta de los terrenos a firmas de Mendoza, tales como el señor Castro, como el señor Palmero y como Dalvian, con resultados negativos, por cuya razón deciden efectuar un loteo que ya estaba más o menos bosquejado*”. Pero resulta que los terrenos nunca fueron puestos a la venta sino que continuaron con el loteo que había iniciado don Victorio Cerutti con Cerro Largo S.A..

Con relación al episodio de la detención del ficticio Pascual Gómez el hijo del Escribano Campoy declaró²⁹:

“yo no estaba presente en ese momento y una vez enterado de lo ocurrido me preocupé por el señor Pascual Gómez, por todos los comentarios, secuestro y desaparición de Cerutti y Masera – el hecho no fue difundido por ningún medio – entonces concurrí como abogado ante el comando del ejército y me informaron que el señor Pascual Gómez estaba detenido y que me quedara tranquilo, que ya se estaba procediendo sobre el caso y que en cualquier momento lo iban a liberar, cosa que ocurrió, el señor Pascual Gómez

siguió actuando con total normalidad ... Pascual Gómez venía a Mendoza como apoderado de Cerro Largo con facultades suficientes – este inexistente personaje en representación de Cerro Largo S.A. le otorgó un poder a Campoy – todavía no se había producido la venta de Cerro Largo a Wil Ri ... no siguió actuando después de la venta que realizara con poder a WIL RI S.A. ... sobre su detención Pascual Gómez me explicó que fue detenido debido a averiguaciones que hacía el comando por la desaparición y presunto secuestro de los señores Cerutti y Masera y que se denunció por la señora de Masera, se estuvieron haciendo una serie de averiguaciones y posteriormente lo dejaron en libertad”

La transferencia se hizo el 2 de mayo de 1977 y la obra de urbanización la iniciaron en el mes de junio de ese año.

Lo manifestado por el Dr. Campoy contradecía a su padre, el Escribano Campoy, quién dijo que Pascual Gómez siguió yendo a Mendoza después de la transferencia de los terrenos, durante la urbanización.

También era contradictorio con lo dicho por su padre, que Pascual Gómez le dijo que lo habían detenido por andar sin documentos. ¿Será posible que los Campoy no hayan comentado entre sí un hecho tan significativo y confrontaran la distinta versión de los hechos que les dio el supuesto Pascual Gómez?.

Sobre este fantasmagórico personaje y sus incursiones en Mendoza, recordemos lo declarado por **Jorge Raúl Cubas**, también detenido en la E.S.M.A., quién expuso ante la Conadep:

“Horacio Victorio Cerutti: era un señor mayor, de unos 60 años, me dijo que fue secuestrado en enero de 1977 y lo vi en una de las oficinas que funcionaban en el subsuelo de la E.S.M.A., donde lo habían llevado para hacerlo firmar, según me dijo, escrituras de transferencias de propiedades suyas en la provincia de Mendoza.

Después me enteré más sobre este asunto a raíz que un oficial de la Armada, al que le decían ‘el alemán’, alto, rubio, cara redonda, comentaba que él había ido a Mendoza con documentos falsos a nombre de Conrado Gómez, que también estaba detenido y que en esa provincia ‘el alemán’ fue detenido y alojado en el Liceo Militar General Espejo, donde estuvo siete días hasta que los mandos

superiores de la Armada hicieron gestiones ante el tercer cuerpo del ejército para su liberación.

Este oficial comentó en tono jocoso ‘menos mal que no me torturaron, porque sino cantaba todo lo que había ido a hacer’. Conrado Gómez: me dijo que fue secuestrado en enero de 1977 y que lo habían hecho firmar escrituras de transferencia de bienes de su propiedad.

Recuerdo que me dijo que tenía caballos de carrera en Mar del Plata. Un mes antes que lo dejáramos de ver estuvo alojado en el mismo dormitorio en que la vi a Dagmar Hagelin. Vestía muy bien, con traje y corbata”

Mientras los accionistas de Cerro Largo S.A. estaban alojados en la E.S.M.A., secuestrados en enero de 1977, en febrero de ese mismo año el “fantasmagórico” Pascual Gómez fue con el Dr. Campoy al estudio del Dr. Elías Baglini en Mendoza, tío del ex diputado nacional de la U.C.R. y abogado de la familia Cerutti, para reclamar la entrega de la documentación de esa firma y la posesión de los terrenos, incluidas las casas de don Victorio Cerutti y de su yerno Massera Pincolini, esta última a la que se mudó el Dr. Campoy.

Un par de meses después, el 13 de abril de 1977, Pascual Gómez en nombre de Cerro Largo S.A. le otorgó un poder general de administración al Dr. Manuel Andrés Campoy ante la escribana María Judith Escayol de Sardi en la Provincia de Mendoza.

¿Porqué el Dr. Campoy fue a otra escribanía para confeccionar el poder teniéndolo a su padre escribano en el estudio?, evidentemente porque sabía de la falsa identidad de Gómez y quería protegerlo a su padre evitando que protocolizara el falso poder.

Cuando el Contador de los Cerutti, Vicente Alberto Cichitti, por encargo de la familia le entregó la posesión de la finca al Dr. Campoy el 12 de abril de 1977, con sus herramientas y maquinarias, Campoy se hallaba acompañado del ficticio Pascual Gómez.

El Contador Cichitti declaró que la hija de don Victorio Cerutti “*le prohibió que hiciera la averiguación, al que tenía que tomar posesión de los bienes, sobre el pago de los 3 millones adeudados*”, obviamente atemorizada por los secuestradores.

Cuando el Dr. Campoy prestó declaración testimonial³⁰ dijo conocer al inexistente Juan Héctor Ríos, accionista fundador de Wil Ri S.A. y también “adquirente” de los caballos hurtados al Dr. Conrado Gómez. Cuando le preguntaron si conocía a los fundadores de dicha sociedad,

respondió *“únicamente conocí al señor Ríos en una visita que efectuó a Mendoza y le mostré la urbanización que se estaba efectuando”*. Sin embargo, tres meses después, al prestar declaración indagatoria³¹ cuando le preguntaron si conoció a Juan Héctor Ríos respondió *“que no lo conoció ni sabe que vino a Mendoza”*.

El Teniente de Fragata Mario Alberto Cédola, síndico de Wil Ri S.A. cuando se constituyó esta sociedad el 1 de julio de 1977 con los inexistentes Ríos, Hers y Williams, posteriormente por decisión de una asamblea que figura realizada el 13 de octubre de 1978 pasó a presidir el directorio de dicha sociedad.

Misa Chico S.A., la lucrativa sociedad de Massera:

Poco después que los grupos de tareas de la E.S.M.A. secuestraran a los accionistas de Cerro Largo S.A., hechos ocurridos entre el 10 y 11 de enero de 1977 en Mendoza y Buenos Aires, en Urdapilleta, partido de Bolívar en la Provincia de Buenos Aires, el 11 de octubre de 1977 ante la escribana Isabel Ryan, titular del Registro N° 9 de esa localidad, se presentaron Lidia María Bayley Bustamante y Juan Carlos Rodríguez, ambos de la Capital Federal, dejando constancia de “*estar de paso*” en Bolívar decidieron constituir la sociedad Misa Chico S.A.³².

Misa Chico S.A. obtuvo su personería en tiempo récord, firmaron el acto constitutivo el 11 de octubre de 1977 y el Inspector General de Justicia de la Nación le otorgó la personería el 5 de diciembre de ese mismo año³³, en clara demostración de la influencia que tenían en esa repartición para constituir sociedades con personas inexistentes o bien para constituir las en pocos días.

Cabe preguntarse ¿por qué dos personas residentes en la Capital Federal se trasladaron a Bolívar, localidad distante a más de 300 kilómetros de donde moraban, para constituir una sociedad que funcionaría en la Capital Federal?

La copia de los estatutos sociales de Misa Chico S.A. que presentaron en la Inspección General de Justicia de la Nación fue certificada en La Plata, lugar donde residía el Teniente de Fragata Cédola, cerebro organizador de estas sociedades.

Los fundadores de Misa Chico S.A. fijaron su domicilio en Guido 1612, Piso 18° C de la Capital Federal. Dicho domicilio le pertenecía al Dr. Rafael Antonio Vila, una persona del entorno de Massera a quién había designado director de la Empresa de Desarrollos Especiales (E.D.E.S.A.) una fábrica de armas que produjo torpedos, los misiles de corto alcance Albatros que López Rega y Massera le vendieron a Khadafi, entre otros armamentos.

El directorio de Misa Chico S.A. fue conformado con:

- Presidente: Lidia María Bayley Bustamante, domiciliada en Ayacucho 1820, 5° Piso B de Capital Federal.
- Vicepresidente: Juan Carlos Rodríguez, domiciliado en Mario Bravo 1194 de Capital Federal.
- Síndico Titular: Juan Miguel Zunino, abogado, domiciliado en Quintana 556 de la Capital Federal.
- Síndico Suplente Juan José Vedoya, abogado, domiciliado en Billingham 2364, 4° piso C de la Capital Federal.

Los accionistas fundadores figuraban que tenían las siguientes participaciones: Lidia María Bayley Bustamante el 80% con 160 acciones y Juan Carlos Rodríguez el 20% restante, con 40 acciones de \$ 1.000 cada una respectivamente.

Previsores, los accionistas fundadores de Misa Chico S.A. establecieron que el objeto social sería *“la compra, venta, locación, administración o intermediación sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y urbanización y loteo, como también la administración de éstas, la organización y administración de consorcios o de country clubs y todo tipo de operaciones incluidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal”*, casualmente el mismo objeto social con que constituyeron Wil Ri S.A..

La previsión de los fundadores de Misa Chico S.A. fue porque a dicha sociedad le traspasaron los terrenos pertenecientes a Cerro Largo S.A. que le hurtaron a sus legítimos dueños secuestrados por la Marina, transfiriendo sus terrenos a la “fantasmal” Wil Ri S.A., e hicieron de ellos un loteo, o mejor dicho, continuaron la obra de urbanización que había iniciado el secuestrado don Victorio Cerutti. Justo a la medida del objeto social de Misa Chico S.A..

Veamos los antecedentes de Misa Chico S.A. que obraban en la Inspección General de Justicia de la Nación, donde figura que, al 31 de diciembre de 1978, el Directorio estaba compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: Alberto Julio Carrizo, no consigna actividad, con domicilio en Av. Las Heras 3004 de Capital Federal.
- Vicepresidente: Diego Thompson, asesor, con domicilio en Canning 2452 de Capital Federal.
- Síndico Titular: Contador Luciano Carlos Zamacona, con domicilio en Bacacay 3567 de Capital Federal.
- Síndico Suplente: Contadora Susana Ester Venditto de Fiorentino, con domicilio en Tte. Gral. Richieri 4532 de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Hasta esa fecha figuraban como accionistas de Misa Chico S.A.:

- Alberto Julio Carrizo con 190 acciones (95% del capital social).
- Diego Thompson con 10 acciones (5% del capital social).

Dicho directorio se mantuvo al 30 de abril de 1980, fecha en la que trataron el balance cerrado el 31 de diciembre de 1979, figurando que la

asamblea sesionó en un domicilio social de Corrientes 465, 2º piso en Capital Federal.

En el acta de la reunión de directorio N° 4, que figura como realizada el 10 de abril de 1980, se lee: *“el objeto social solo ha podido ser iniciado con la inversión de la propiedad adquirida en la calle Bonpland 1414, Capital, disponiéndose por el momento de nuevos aportes de capital para la realización de otras inversiones o actividades sociales”*.

En Bonpland 1414 tuvo su domicilio Haydee Amelia Galaburry, figurada accionista de Misa Chico S.A..

Al 30 de abril de 1981 el directorio de Misa Chico S.A. figuraba compuesto por:

- Presidente: Pedro Añon, empresario, con domicilio en Av. Rivadavia 1815, 5º piso B de Capital Federal.
- Vicepresidente: Donato Luis Pellicciotta, abogado, con domicilio en Luis María Campos 1544, 3er. piso II de Capital Federal.
- Síndico titular: Norberto Roffo, abogado, con domicilio en Talcahuano 638, 1er. piso B de Capital Federal.
- Síndico suplente: Contadora Susana Ester Venditto de Fiorentino, en el domicilio que antes consignado.

Dicho directorio figura que continuó en funciones hasta el 31 de diciembre de 1982.

El 12 de julio de 1981, por escrituras a fs. 147 y 156 del protocolo del Escribano Campoy, compareció su hijo el Dr. Campoy en representación de Wil Ri S.A. y transfirió el remanente de los terrenos usurpados a Pedro Añon, quién dijo “comprar” para Misa Chico S.A.³⁴.

Dichas “compras” fueron aceptadas por Misa Chico S.A. recién el 6 y 8 de febrero del año siguiente, mediante escrituras N° 6 y 7 del protocolo del Escribano Campoy, compareciendo Pedro Añon en representación de esa sociedad.

Cuando se confeccionaron estas escrituras Wil Ri S.A. había cambiado su razón social por Godesia S.A., modificación que había sido inscripta el 30 de marzo de 1979 en la Inspección General de Justicia, sin embargo dicha modificación social no fue tenida en cuenta por el Escribano Campoy ni por su hijo que representó a dicha sociedad.

En efecto, la Asamblea de Accionistas de Wil Ri S.A. en una sesión que figura celebrada el 13 de octubre de 1978 había decidido trasladar su sede social al domicilio de Montevideo 595, piso 4 B de Capital Federal y cambiar su denominación social por la de Godesia S.A., inscribiéndose la

modificación de la razón social el 20 de marzo de 1979 en la Inspección General de Justicia³⁵.

O sea que las tierras de los secuestrados, después de pasar por la fantasmagórica Wil Ri S.A., finalmente terminaron siendo transferidas a Misa Chico S.A..

Pero veamos quiénes eran los verdaderos propietarios de dicha sociedad que había fijado su sede social en el domicilio del “masserista” Dr. Rafael Antonio Vila, director de E.D.E.S.A. designado por Massera.

En la asamblea general ordinaria de accionistas de Misa Chico S.A. que figura realizada el 30 de abril de 1982, en el domicilio de Cerrito 1136, piso 10° de Capital Federal, convocada para tratar el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1981, comparecieron como accionistas:

- Eduardo Enrique Massera, L.E. 8.490.670, con domicilio en Agüero 2465, piso 4° de Capital Federal, con 11.980 acciones (74,875% del capital social).
- Carlos Alberto Massera , L.E. 5.113.248, con domicilio en Callao 1307, piso 2° de Capital Federal, con 10 acciones (0,0625% del capital social).
- Domingo Antonio Limardo, L.E. 5.112.056, con domicilio en Venezuela 1543, piso 2° J, de Capital Federal, con 10 acciones (0,0625% del capital social).
- Haydee Amelia Galaburry, L.C. 393.347, con domicilio en Muñiz 405 de Capital Federal, con 4.000 acciones (25% del capital social).

El accionista Eduardo Enrique Massera es hijo de Emilio Eduardo Massera y el domicilio que consignó era el de su padre, Carlos Alberto Massera era hermano del Almirante.

Eduardo Enrique Massera es abogado y Carlos Alberto Massera revistó en la Marina como Capitán de Corbeta e inmediatamente después del golpe de estado que dio su hermano, fue destinado a Brasil en representación de la ELMA donde se radicó en Río de Janeiro a partir del 1 de octubre de 1976, cargo que desempeñó durante todo el período de la dictadura, renunciando en diciembre de 1983 para radicarse en E.E.U.U.

El domicilio de Cerrito 1136, piso 10 de la Capital Federal, donde establecieron la sede de Misa Chico S.A., también era la sede del “Partido para la Democracia Social” con el cuál el Almirante Eduardo Emilio Massera pensaba postularse para presidente en las elecciones generales del año 1983 con la recuperación de la democracia.

En dicho domicilio también funcionaba el estudio jurídico del abogado Eduardo Enrique Massera, según obra en su legajo en el Colegio de Abogados de la Capital Federal.

En la referida asamblea de accionistas las autoridades de Misa Chico S.A. continuaron siendo:

- Presidente: Pedro Añon.
- Vicepresidente: Donato Luis Pellicciotta.
- Síndico titular: Norberto Roffo.
- Síndico suplente: Contadora Susana Ester Venditto de Fiorentino.

No obstante ser los Massera titulares de la mayoría del capital social (74,94%) no estaban en el directorio, haciendo figurar a testafierros: Añon y Pellicciotta quienes no tenían ninguna participación accionaria.

En el último punto de la orden del día de esa asamblea se trató:

“5º Ratificación del actual domicilio de la sociedad: teniendo conocimiento que con fecha 30 de julio de 1981 se estableció por acta de directorio N° 25 el domicilio social de la empresa en la calle Cerrito 1136, piso 10º de esta Capital, se ratifica por unanimidad el mismo”

En ese ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1981, Misa Chico S.A. incorporó a su patrimonio los terrenos hurtados a los secuestrados y desaparecidos accionistas de Cerro Largo S.A., transferidos por el Escribano Campoy el 12 de julio de 1981.

En dicho ejercicio también declararon una parte de las importantes mejoras realizadas para urbanizar los terrenos, figurando en el pasivo del balance al 31 de diciembre de 1981 que dichas inversiones se financiaron con un préstamo hipotecario del Banco de Ultramar S.A. por \$ 550.000 de esa época y con acreedores financieros, sin especificarlos, por \$ 365.000.

La cifra del supuesto crédito hipotecario era equivalente a u\$s 519.000 y la deuda con los supuestos acreedores financieros era equivalente a u\$s 331.000, o sea en conjunto eran u\$s 850.000.

Pero resulta que los terrenos nunca fueron hipotecados, de modo que era falsa la deuda declarada a favor del Banco de Ultramar S.A., a lo que se suma la indefinición de los acreedores financieros, todo lo cuál lleva a concluir que los fondos utilizados en la urbanización eran fondos ilícitos de Massera, verdadero propietario de Misa Chico S.A. y que los falsos pasivos le sirvieron para blanquear dichos capitales ilícitos.

Además lo declarado en los balances de Misa Chico S.A. de ningún modo reflejaba lo realmente invertido en la urbanización de los terrenos sustraídos, que para esa época ascendía a varios millones de dólares.

A la asamblea de accionistas de Misa Chico S.A. celebrada el 30 de abril de 1982 en el domicilio de Cerrito 1136, piso 10° de Capital Federal, para tratar el balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981, comparecieron esos mismos accionistas: Eduardo Enrique Massera, Carlos Alberto Massera, Limardo y Galaburry, con las mismas participaciones sociales que tenían en el ejercicio anterior, o sea que entre el hijo y el hermano del Almirante Massera reunían el 74,94%.

A pesar de no ser accionistas, en dicha asamblea de accionistas continuaron en funciones los mismos directivos del ejercicio anterior:

- Presidente: Pedro Añon.
- Vicepresidente: Donato Luis Pellicciotta.
- Síndico Titular: Norberto Roffo.
- Síndico Suplente: Contadora Susana Ester Venditto de Fiorentino.

En el balance de Misa Chico S.A. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981, en el pasivo figura como único acreedor el Banco de Ultramar S.A. por \$ 3.735.720 de esa época, equivalentes a unos u\$s 770.000, cifra que tampoco reflejaba las importantes inversiones realizadas en los terrenos de Mendoza para su urbanización.

A la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1983, que figura celebrada en el domicilio de calle Uruguay 634 piso 1° de Capital Federal, para tratar el balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982, comparecieron los mismos accionistas anteriores con la misma cantidad de acciones, aunque fue incorporado a la sociedad Francisco Suriano con domicilio en Azcuénaga 1420, piso 7° de Capital Federal con 1.060.000 acciones, para un capital social que había sido aumentado a \$ 1.076.000.000.000 y un total de 1.076.000 acciones, de manera que la nueva participación accionaria era:

- Eduardo Enrique Massera: 11.980 acciones (1,11% del capital social).
- Carlos Alberto Massera: 10 acciones (0,0009% del capital social).
- Domingo Antonio Limardo: 10 acciones (0,0009% del capital social).
- Haydee Amelia Galaburry: 4.000 acciones (0,37% del capital social).

- Francisco Suriano: 1.060.000 acciones (98,51% del capital social)

O sea que en este ejercicio los testaferros de Massera prácticamente desaparecen de la sociedad a manos de **Francisco Suriano** quién sorpresivamente aparece detentando el 98,51% del capital social sin justificación alguna, aunque ya veremos más adelante el motivo de esta maniobra.

En el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981, en el que aparecen los familiares del Almirante Massera, fueron transferidos, desde Wil Ri S.A. a Misa Chico S.A., los terrenos hurtados a los secuestrados en la E.S.M.A., fecha que es coincidente con el momento en que Massera abandonó su cargo en la Junta Militar del Proceso de Reorganización Nacional.

El Teniente de Fragata Mario Cédola, presidente de Wil Ri S.A. que transfirió los terrenos a Misa Chico S.A. dijo no conocer a los componentes de esta sociedad, ni tampoco a los señores Massera, salvo al Almirante Massera de quién había sido compañero en el colegio Nacional de La Plata, pero reconoció que el Contador Roberto Portal era quien lo asesoraba financieramente en el manejo de la empresa³⁶ *“cuyo domicilio era Manuel Ugarte 2691, piso 2° B de Capital Federal, aunque yo lo visitaba en un estudio de calle Uruguay al 600, aclaro 634 o 654, no recuerdo”*.

Pero resulta que en el domicilio de Uruguay 634, piso 1, tenía su estudio el asesor de Cédola, Contador Portal, quien declaró no conocer a los integrantes de Misa Chico S.A., y era el mismo domicilio que fijaron para realizar las asambleas de accionistas Misa Chico S.A., al que concurrieron Eduardo Enrique Massera, hijo del Almirante Massera, y su hermano Carlos Alberto Massera, el 30 de abril de 1983 para tratar el balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.

En la actualidad han desaparecido los antecedentes societarios del legajo N° 228.194 de Misa Chico S.A. en la Inspección de Justicia de la Nación, únicamente hay un acta labrada el 3 de febrero de 1983 en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal por el Contador Jorge Barakat con motivo de la documentación retenida el 16 de diciembre de 1982, donde el Contador Barakat dejó constancia que en los estados contables de Misa Chico S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982, **donde aparece su firma certificando esos estados contables no era suya y que le había sido falsificada.**

Dichos estados contables también habían sido firmados por el presidente Pedro Añon y por los síndicos: Norberto Roffo y Susana Ester Venditto de Fiorentino.

Hay una nota del 4 de febrero de 1983, firmada por el Dr. Horacio López Santiso, presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal, dirigida al Inspector General de Justicia de la Nación, Guillermo Ragazzi, solicitando que dicho organismo accione penalmente por falsificación de firma y usurpación de título, no obstante ello, la Inspección de Justicia no efectuó la denuncia sino que citó a la Contadora Susana Ester Venditto de Fiorentino quién procedió a firmar ella certificando esos estados contables, sin que le pidieran explicaciones por la falsificación de la firma al Contador Barakat.

La urbanización y comercialización de los terrenos hurtados a los secuestrados en la ESMA:

Immediately después del hurto de los terrenos a los secuestrados en la E.S.M.A. concretado mediante la transferencia a la fantasmagórica sociedad Wil Ri S.A., los marinos continuaron con el trámite de urbanización que para Cerro Largo S.A. había iniciado don Victorio Cerutti en la Municipalidad de Luján de Cuyo bajo el Expediente N° 6.785-C-75, que dio origen al decreto-ley provincial N° 4.851 del 29 de diciembre de 1977 aprobatorio del loteo. Dicha urbanización también les fue robada porque continuaron con la obra que iniciada por don Victorio Cerutti.

La ley de loteos de la Provincia de Mendoza, para autorizar la venta de una propiedad en lotes, exigía que la urbanización esté totalmente concluida y que el inmueble se encuentre libre de deudas y gravámenes. Para esto último es que se requería comprobante de cancelación de la deuda que tenía Cerro Largo S.A. con el accionista Victorio Cerutti, de la cuál se había dejado constancia en la escritura que confeccionó el Escribano Sosa Moliné, y para eso presentaron el recibo de cancelación que estando cautivo en la E.S.M.A. firmó don Victorio Cerutti ante el subprefecto naval Escribano Maglie.

Recordemos que Victorio Cerutti había transferido sus terrenos a Cerro Largo S.A. en dos etapas, la primera, el 22 de julio de 1974, el lote de 16 hectáreas y la segunda, el 15 de octubre de 1975, el lote de 9 hectáreas, acordándose en esta última operación que el precio de \$ 3.000.000 sería pagado recién el 31 de diciembre de 1976, y que a la fecha de su secuestro no había recibido el dinero.

Se cuidaron de no falsificar su firma porque en el expediente del loteo presentado en la Municipalidad de Luján de Cuyo que debía aprobarlo, iniciado por don Victorio Cerutti tres años antes de que fuera secuestrado, obraba varias veces su firma.

En el mes de julio del año 1977, a cinco meses de los secuestros y dos meses después que el escribano de Massera transfiriera los terrenos al

inexistente Federico Williams, los marinos de Cédola comenzaron “a todo vapor” con las obras para urbanizar los terrenos, cuya primera etapa estuvo terminada para el mes de enero de 1978.

Claro es que tenían todo planificado porque el Escribano Sosa Moliné había viajado a Mendoza antes de los secuestros y con la intervención del Escribano Campoy continuaron el trámite de urbanización que había iniciado don Victorio Cerutti.

Además dinero no faltaba, en pocos meses invirtieron varios millones de dólares para concretar las obras, que fueron inauguradas el 4 de febrero de 1978 en un acto en el que el Teniente de Fragata Mario Cédola hizo uso de la palabra elogiando la personalidad de San Martín y convocando a los presentes a trabajar con “honestidad” y “abnegación” para hacer de ese predio el mejor barrio residencial de Mendoza³⁷.

Muy sugestivo fueron los nombres que les pusieron a las calles, como ser: Bondad, Honor, Equidad, Justicia y otros por el estilo.

Para justificar el origen de la inmensa cantidad de dinero invertido en la urbanización de las tierras hurtadas, en las actas de directorio de Wil Ri S.A. hicieron aparecer que un supuesto préstamo de u\$s 230.000 concedido por Armando Bonanata a través de su empresa prestamista Financinco S.A., con domicilio en diagonal Julio A. Roca 550, piso 3, de Capital Federal.

Cédola declaró ³⁸que se hicieron dos contratos “*uno primero de u\$s 175.000 y uno segundo de u\$s 75.000*” sin embargo nunca aportó como prueba dichos contratos ni tampoco nadie se los requirió.

Continuando con el cuento de Cédola, dijo que las garantías sobre los supuestos préstamos de Bonanata “*fueron personales y consistió en la casa que vivo, entregando los títulos, una hipoteca era muy onerosa*”, lo cuál resulta increíble, en primer lugar porque era mucho más barato recurrir al préstamo hipotecario de un banco que al de un prestamista, y en segundo lugar porque de ninguna manera puede entregarse “el título de una casa” en garantía de una deuda, la única figura posible para garantizar deudas con inmuebles y que el acreedor esté suficientemente asegurado es la hipoteca.

Siguió Cédola explicando que “*como el préstamo con Bonanata era muy oneroso en materia impositiva se reemplazó por un préstamo de la Financiera Argentina, ubicada en Diagonal Norte y Sarmiento, la garantía fue parte del paquete accionario de Wil Ri, las acciones aludidas estaban firmadas por Williams y por mí, luego fueron destruidas porque eran un montón de papeles inútiles*”, explicaciones que resultan contradictorias e increíbles, en primer término porque impositivamente era indiferente el supuesto préstamo de Bonanata y en segundo término porque los préstamos de una entidad financiera se otorgaban contra garantías reales (hipoteca o

prenda) o personales, pero nunca entregando acciones de la misma sociedad que nada garantizan. Además si existió el supuesto préstamo de la Financiera Argentina S.A. debieron existir comprobantes (contrato de mutuo, liquidación, recepción de los fondos) que no aportó ni tampoco nadie le requirió.

Por otra parte la Financiera Argentina S.A., luego transformado en Banco de Ultramar S.A., era de Massera conforme se verá más adelante.

Una vez concluidas las obras y habilitado el loteo pusieron en venta los lotes a través de una sociedad que constituyeron a ese efecto el 10 de mayo de 1978, denominada Campoy Propiedades S.R.L.³⁹, que estaba integrada por Manuel Andrés Campoy con una participación del 40%, su hermano Marcelo Alberto Campoy con el 30%, el abogado Facundo Civit con el 15%, y Tomás Coloto con el 15% restante. El contrato social fue certificado por el Escribano Manuel Andrónico Campoy.

El domicilio de la sociedad lo establecieron en San Lorenzo 444, planta baja, oficina 15, que era el mismo domicilio de Wil Ri S.A. y el lugar donde tenía su estudio el Dr. Manuel Andrés Campoy y donde también funcionaba la escribanía de su padre Manuel Andrónico Campoy.

En dicha sociedad el Dr. Campoy detentaba el cargo de socio gerente y a través de ella comercializaron los lotes de Wil Ri S.A., cuyas escrituras traslativas de dominio fueron confeccionadas por su padre, el Escribano Campoy.

Contemporáneamente, el 10 de octubre de 1978, entre el Dr. Campoy, su cuñado Hernán Lucio Funes y el Dr. Facundo Civit, constituyeron la empresa Obras S.R.L.⁴⁰, con una participación del 34% para Campoy y el 33% para cada uno de los otros socios.

Fijaron el domicilio social en San Lorenzo 444, planta baja, oficina 15, el mismo domicilio de Wil Ri S.A. y de Campoy Propiedades S.R.L., del estudio de Campoy y de la escribanía de su padre.

Esta sociedad construyó varias casas para los adquirentes de los lotes y dada la relación que tenía Campoy con el “masserismo” durante la época del proceso, obtuvieron varios contratos de obra pública de reparticiones nacionales, como ser del Correo Argentino al que le construyeron varias sucursales.

La evolución de Wil Ri S.A.:

En el contrato constitutivo de Wil Ri S.A., sociedad creada en Buenos Aires por el Escribano Sosa Moliné el 2 de junio de 1977 con los inexistentes accionistas Williams, Hers y Ríos, fueron designados síndico titular Mario Alberto Cédola y síndico suplente Emilia Martha García, adscripta de Sosa Moliné en su escribanía.

Recordemos que Wil Ri S.A. fue constituida por el Escribano Sosa Moliné el 1 de julio de 1977 e inscripta el 14 de octubre de 1977.

Cédola declaró haber comprado las acciones en enero de 1978, no obstante ello, en octubre de 1977 figura que los ficticios Williams, Hers y Ríos le transfirieron la totalidad de las acciones de Wil Ri S.A. al Teniente de Fragata Cédola, el 95% del paquete accionario, y a la Escribana García, el 5% restante, nominando un directorio que quedó compuesto por:

- Presidente: Mario Alberto Cédola
- Vicepresidente: Manuel Andrés Campoy
- Síndico titular: Emilia Martha García
- Síndico suplente: Facundo Civit

O sea que la Escribana García, adscripta de Sosa Moliné, se desempeñaba simultáneamente como síndica y accionista, situación prohibida por la ley de sociedades comerciales⁴¹, aunque lo hacía figurativamente según ella misma declarara⁴² “*en forma figurada yo tenía el 5% del paquete accionario*”.

Además, si la Dra. García cumplía funciones de Escribana, le estaba vedado el ejercicio de la profesión de abogado como síndico de esa sociedad.

Cédola declaró que “*cuando adquirí las acciones de Wil Ri S.A. lo hice con fondos o recursos propios y me remito a mi declaración impositiva*” sin embargo nadie se la reclamó.

Veamos las explicaciones que dio el Teniente de Fragata Cédola⁴³ de cómo los ficticios fundadores de Wil Ri S.A., a quienes dijo conocer “*yo conocía a Williams, Hers y Ríos como tales y como tales los acepté, como síndico titular no controlé si efectivamente los documentos de Williams, Hers y Ríos (el había constituido la sociedad anónima), por mi parte digo que eran de carne y hueso, si los veo los reconocería*”, le transfirieron las acciones: “*hacia setiembre del mismo año (1977), comenzó el Dr. Sosa Moliné a interesarme en la compra de dicha sociedad, dado que el objetivo de los adquirentes iniciales era vender en bloque, cosa que*

aparentemente no fue posible, y así comenzó lo que le pareció un negocio brillante”.

Acotemos que para setiembre de 1977 la sociedad todavía no tenía personería y que en la escribanía de Sosa Moliné le habían transferido los terrenos el 2 de mayo de 1977, o sea antes de iniciarse la constitución de Wil Ri S.A..

Para justificar la compra de las acciones Cédola aportó como prueba un contrato de compraventa⁴⁴ que figura suscripto en Buenos Aires el 20 de octubre de 1977, o sea seis días después que la sociedad obtuvo su personería, donde figura que los ficticios Williams, Hers y Ríos en cumplimiento de una supuesta carta intención, suscripta el 20 de setiembre de 1977, le vendían sus acciones en Wil Ri S.A. a él y a Emilia Martha García en la suma de \$ 65 millones de esa época, abonándose el 20% en efectivo en ese acto y el saldo sería pagado a los 60 días.

El contrato está fechado en octubre de 1977, sin embargo en su declaración Cédola dijo⁴⁵ que *“comenzó a ser único propietario y poseedor de todas las acciones de Wil Ri S.A. a partir de enero de 1978”*.

Respecto a ese contrato, digamos que las firmas de los ficticios Williams, Hers y Ríos son notoriamente distintas a las que aparecen en el poder general de administración que ellos le otorgaron al Dr. Manuel Campoy el 17 de octubre de 1977 ante el Escribano Sosa Moliné, también que el instrumento se encuentra sin sellar, o sea que no abonaron el impuesto de sellos ni tampoco el impuesto a la transferencia de valores mobiliarios que regía en esa época, elementos que otorgan fecha cierta. Aspectos todos estos que denotan la falsedad de dicho contrato.

Además no se explica que los irreales Williams, Hers y Ríos en representación de Wil Ri S.A. le otorgaran un poder general de administración al Dr. Campoy el 17 de octubre de 1977, si para esa fecha ya le habían vendido la totalidad de sus acciones al Teniente de Fragata Cédola y a la Escribana García en la supuesta carta intención del 20 de setiembre de ese año.

Pero más inconcebibles son las explicaciones que dio Cédola para justificar su inversión⁴⁶:

“... dado que no tenía fondos para adquirir el paquete accionario, por medio de un corredor de préstamos, de la misma escribanía (de Sosa Moliné) se gestionó y obtuvo, del Banco Nacional de París de Panamá, por intermedio de una sociedad colateral, la suma de u\$s 160.000, que fueron aplicados al pago de dicho paquete accionario.

Aproximadamente en octubre de 1977 ya se había concretado el primer tramo del préstamo del Banco Nacional de Panamá, gracias a que el Escribano Sosa Moliné preparó una documentación que lo hizo factible ... sugiriéndonos que se lo nombrara como persona de fe para viabilizar la operación, cosa que así se hizo. El crédito así obtenido sólo se logró parcialmente, motivando un segundo viaje a Panamá, obteniendo la ampliación del préstamo ... el préstamo al que me refiero fue personal, mío”

Para acreditar que viajó a Panamá para recibir el dinero del supuesto préstamo Cédola aportó como prueba su pasaporte donde constaba el ingreso a ese país el 26 de octubre y su salida al día siguiente, como también otro ingreso el 30 de octubre de 1978 y la salida el 3 de noviembre de ese año.

Pero si cotejamos dichas fechas con las fechas en que dijo haber pagado las acciones: 20 de octubre de 1977 el 20% del contado y el saldo a los 60 días, o sea el 20 de diciembre de 1977, vemos que dichas fechas no se corresponden con el apócrifo contrato de compra de las acciones que presentó. Porque su primer viaje es anterior a la fecha en que dice haber pagado la parte de contado y el segundo viaje es 10 meses posterior a la fecha en que dijo haber cancelado el resto.

El Teniente de Fragata Cédola también presentó como prueba un escrito, en papel común sin membretar y sin firma de la contraparte, fechado el 20 de setiembre de 1977, que dice:

“Conste por este documento que nosotros, Mario Alberto Cédola y Emilia Marta García, hemos recibido de Northclife Investments Incorporated, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, la suma de u\$s 38.000 la cual nos obligamos solidariamente a pagarle a dicha sociedad o a su orden inmediatamente nos sea requerido por ello a la presentación de este documento, el día 21 de octubre de 1978, pago que haremos en dólares estadounidenses, a entera satisfacción de la sociedad y mediante las instituciones bancarias locales y extranjeras que nos indiquen”

Cédola también dijo que:

“Sosa Moliné lo presentó a él y a la Dra. Emilia Martha García al Banco de Entre Ríos, nos introdujo a su gerente, nos abrieron cuentas corrientes personales, conjuntas e

indistintas y actuó como banco intermediario con el Banco Nacional de París, Sucursal Panamá”

Resulta increíble que Sosa Moliné tuviera en su escribanía un corredor de préstamos y mucho más increíble es que a un banco del exterior otorgue en Panamá un crédito de u\$s 160.000 a una persona de la Argentina sin ningún tipo de garantías y que el beneficiario del préstamo vaya a buscar el dinero a Panamá si había un banco corresponsal.

Los que sí fueron reales son los viajes de Cédola a Panamá, en uno estuvo un solo día y en el otro permaneció dos días, evidentemente para retornar dinero emigrado a las cuentas del “masserismo” en ese país, al que casualmente llevaron algunos de los caballos hurtados al Dr. Conrado Gómez, el secuestrado y desaparecido asesor legal de Cerro Largo S.A..

Recordemos que el inexistente Juan Héctor Ríos, accionista fundador de Wil Ri S.A. que le transfirió sus acciones a Cédola, también resultó exportador a Panamá de dos de los caballos del Dr. Conrado Gómez, a saber:

1. Super Macho: adquirido por Conrado Gómez el 12 de octubre de 1976, transferido el 22 de setiembre de 1977 a Juan Héctor Ríos y vuelto a transferir en la misma fecha al Stud Dos Hermanos, exportado a Panamá en setiembre de 1977.
2. Banda Lisa: transferida el 7 de febrero de 1977 a Juan Héctor Ríos y vuelta a transferir en la misma fecha al Stud Dos Hermanos, exportado a Panamá en setiembre de 1977.

En su declaración informativa Cédola se contradijo con lo que había expuesto en su declaración testimonial del día anterior, cuando afirmó que no tenía fondos para comprar el paquete accionario de Wil Ri S.A. y que los obtuvo del increíble crédito en Panamá, porque en esa ocasión declaró que⁴⁷ *“cuando adquirí Wil Ri S.A. lo hice con fondos o recursos propios, afecté mi patrimonio y me remito a mi declaración impositiva”*. Claro es que nadie le reclamó que presentara su declaración jurada en la D.G.I. para verificar de dónde obtuvo los fondos y si había declarado ante dicho organismo el préstamo que dijo haber tomado en el exterior.

No menos curiosa fue la explicación⁴⁸ que dio Cédola de cómo se vinculó con los inexistentes accionistas fundadores de Wil Ri S.A.:

“... primero se me llama para que constituya la sociedad, luego como síndico y a posteriori se me ofrece el negocio de compra, buscaba actividad y ese fue el motivo de mi interés

ya que había sido dejado cesante como director de obras públicas de la provincia de Buenos Aires por el Coronel Romanello. Mi especialidad es la organización y administración de hospitales, entre los cuales se cuentan el hospital de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires, el hospital Policlínico del Turf de La Plata, hospital San Roque de Gonet, Hospital Regional de Mar del Plata, entre otros, en ese momento decidí trasladar mi actividad a Buenos Aires”

Pero resulta que los distintos roles de Cédola: primeramente organizador y tramitador para la constitución de la sociedad, luego Síndico de la sociedad y adquirente del 95% del paquete accionario pasando a ser Presidente del Directorio, son prácticamente simultáneos o si se quiere consecutivos. Además Cédola nunca se mudó a trabajar a Buenos Aires, sino que continuó residiendo en La Plata.

Sobre el funcionamiento de la sociedad en el período constitutivo, o sea desde julio hasta octubre de 1977, Cédola dijo que *“siendo yo síndico los que daban las instrucciones y que más estaban en el problema financiero eran Hers y Ríos”*, ambos inexistentes, aunque no explicó, ni nadie se lo preguntó, de dónde consiguió Wil Ri S.A. los fondos y quién hizo los aportes para “adquirir” los terrenos de Cerro Largo S.A..

Siguió explicando Cédola *“nos reuníamos en la salita que el Escribano Sosa Moliné tiene al costado de su despacho, no volví a ver a ninguno de los otros (refiriéndose a los inexistentes Williams, Hers y Ríos) ... si el Escribano actuó maliciosamente y no fue sorprendido en su buena fe me defraudaría profundamente, lamento que haya fallecido”*.

También son increíbles las explicaciones que dio la Escribana García⁴⁹, adjunta de Sosa Moliné, quién primeramente actuó como Síndico suplente y luego como Síndico titular, que también figuró como accionista de Wil Ri S.A., quién dijo sobre su intervención en dicha sociedad:

“El escribano – Sosa Moliné – anunciaba que se iba a hacer la reunión, las comunicaciones a Williams, Hers y Ríos las hacía el escribano o el personal de la escribanía, al señor Cédola recuerdo que sí lo he llamado yo ... Williams, Hers y Ríos eran personas de la city, empresarios que hablaban de dólares, ejecutivos, no sé sus domicilios pero puede suponerse que eran de la Capital, tenían trato respetuoso ... el escribano Sosa Moliné había hecho un curso que recuerdo me comentó sobre defensa, un curso superior de defensa, y

me recomendaba la posibilidad de hacerlo porque me comentaba que estos cursos daban muchas vinculaciones, recuerdo que él era el encargado de unas reuniones de camaradería que se hacían mensualmente, recuerdo una persona de aeronáutica que era director de subterráneos de Buenos Aires, recuerdo un Almirante de la Armada que en aquel entonces, 1977, era auditor de la Armada ... desde el punto de vista del síndico traté de cuidar siempre que se cumpliera con las reglamentaciones del Banco Central – ¿cuáles si esa sociedad no caía dentro del contralor del BCRA? – y Dirección General Impositiva, de todos modos como no era contadora, el contador Oyola era el que más me ayudó ... solo cuando fui síndica titular se habló algo de pagarme, pero no se siguió con ello ni yo seguía un interés de lucro ... ahora trabajo en la Justicia”

Es inverosímil que la Escribana García haya comprometido su patrimonio, tomando créditos personales para Wil Ri S.A. y abriendo cuentas en forma conjunta con Cédola en el Banco de Entre Ríos, y que todo eso lo haya hecho “ad honorem”.

La Escribana García, quién cuando dejó la Escribanía de Sosa Moliné pasó a desempeñarse en la Justicia, también declaró que cuando fue Síndico suplente de Wil Ri S.A., con el fantasmal Directorio compuesto por Williams, Hers y Ríos, las actas de Directorio las hizo Cédola todas en un solo día, y después, cuando pasó a ser Síndica titular, con Cédola en la presidencia del Directorio “*las actas eran entre Cédola y yo, los otros firmaban las actas a posteriori*”, y desconoció una de sus firmas estampada en un acta de directorio, no obstante ello no fue periciada su caligrafía, a pesar que ella había sido una de las firmantes del boleto de compraventa de los terrenos, conjuntamente con Cédola y los inexistentes Williams, Hers y Ríos, y que aparecía como firmante de los supuestos préstamos personales obtenidos en Panamá.

Por otra parte la Escribana García también dijo no conocer a Jorge Andrés Ibarzábal, director de Wil Ri S.A. a la época en que ella fue síndico titular, entre 1977 y 1980, de quién dijo: “*era uno de los directores de la sociedad, pero yo no lo conozco, se le llevaban las actas supongo que a su domicilio porque tenía problemas para trasladarse al igual que al señor Campoy* – también director de la sociedad bajo la presidencia de Cédola – *a éste se le mandaban también* – a Mendoza – *para que firmara*”.

A ese respecto Jorge Ibarzábal, domiciliado en Las Heras 1895, piso 12, depto. A, de Capital Federal, declaró⁵⁰ *“que aproximadamente en el año 1977 se vincula con las sociedades anónimas Wil Ri y Godesia a través del escribano Sosa Moliné, quien lo invita a integrar el directorio de Wil Ri, conocí al Contador Mario Cédola, presidente de la sociedad Wil Ri poco antes que integrara el directorio, ocurriendo esto a fines de 1977”*, Ibarzábal formó parte del Directorio cuando Cédola dijo haber “comprado” las acciones a Williams, Hers y Ríos en octubre de 1977 y ocupó la presidencia del Directorio, lo cuál demuestra que Sosa Moliné, el escribano del Almirante Massera, siguió manejando la sociedad a posterioridad de la transferencia de las acciones y de los terrenos.

Ibarzábal también declaró haber conocido *“al Escribano Campoy, gerente de la sucursal Mendoza, siendo las únicas personas que conoció en la nombrada sociedad anónima, y a Emilia García, ... aclarando que no conoce al abogado Manuel Campoy”*, trastocando los personajes y las fechas, porque quien se desempeñó como gerente general y apoderado de Wil Ri S.A. fue el Dr. Manuel Campoy y no su padre el Escribano Campoy, además a partir de mayo de 1981 Campoy pasó a ser Presidente del Directorio e Ibarzábal se desempeñó como director hasta el año 1982.

No obstante ello, en su declaración Ibarzábal demostró tener conocimiento de las operaciones de Wil Ri S.A. y de los nombres que le pusieron a las calles del loteo manifestando que *“en su viaje a Mendoza se contactó con el Escribano Campoy por ser ésta la persona que se encontraba a cargo del loteo y en el manejo del mismo”*, además dijo que *“concurría regularmente a las reuniones del directorio de Wil Ri S.A.”*, sin embargo la Escribana García negó conocerlo ni que haya asistido a ninguna reunión del directorio, que no se realizaban.

Sobre Ibarzábal, Cédola declaró⁵¹: *“con respecto a Ibarzábal, la legislación de ese momento exigía, de acuerdo al capital de la sociedad, tres directores, razón por la cuál, cuando la legislación vigente exigió dos directores el señor Ibarzábal salió de la empresa por razones de economía ... fue el Dr. Sosa Moliné quién me lo presentó y en función de una deficiencia física que tenía deambular con bastón como yo, lo invité a formar parte del directorio ... mientras dura su gestión no recuerdo que haya concurrido a ninguna reunión de directorio y si firmó fue en adhesión a lo decidido con posterioridad”*.

A la sociedad le cambiaron varias veces su domicilio social, el primero de ellos lo habían establecido en **Besares 2025** de la Capital Federal. Cuando a Cédola le preguntaron⁵² por dicho domicilio contestó *“yo no lo conozco”*, sin embargo en el acta N° 1 transcrita en el libro de actas de

directorio de Wil Ri S.A., figura que el Directorio compuesto por los ficticios Williams, Hers y Ríos se reunió en dicho lugar en presencia del síndico, Contador Mario Cédola.

El 9 de noviembre de 1978 trasladan la sede social a Montevideo 595, piso 4 B de Capital Federal, luego por Acta de Directorio N° 34, del 6 de abril de 1979, cambian la sede social a Jaramillo 3204, piso 1 A de Capital Federal, y después en el mes de junio de 1982 vuelven a mudar el domicilio a Vicente López 2273, piso 2, depto. 9 de Capital Federal.

Respecto a los domicilios siguientes dijo Cédola *“a partir del 3 de enero de 1978 la sede social se encontró en calle Montevideo 595, piso 4° B, propiedad de la escribana Haydee Bilbao de Amato, residente en ese momento en La Plata, donde se realizaban las reuniones societarias hasta que se traslada a la sede social de Jaramillo 3204, piso 1° A, que es el domicilio del Contador Oyola”*.

El Contador Ricardo Oyola declaró conocer únicamente a Cédola y al Dr. Manuel Campoy⁵³:

“... se trata de una relación profesional, ellos fueron las personas que me contrataron, conocía primero a Cédola, en los años 1976 a 1978 trabajé en la Financiera Argentina, en esa empresa el señor Cédola hizo un trabajo de auditoría y él me dijo que estaba buscando un contador en la Capital Federal y que también buscaba un contador que tuviera conocimientos societarios, mi esposa trabajó desde 1968 a 1978 en Price Waterhouse precisamente en el sector de asesoramiento societario, mi situación en la Financiera Argentina no era buena, no ganaba bien, entonces le propuse a Cédola la posibilidad de que nos contratara. Así fue como empezamos. Me dio una buena solución ya que nunca dejé de trabajar en relación de dependencia. Hacia mediados de 1979 Campoy empezó a mandarme la documentación directamente sin que pasara por las manos de Cédola, el recibía instrucciones mías para hacer auditorías acá en Mendoza, porque yo no venía y había que hacer inventarios y controles. El Contador Portal – en cuyo estudio había fijado domicilio Misa Chico S.A. – fue síndico o accionista, la empresa tuvo deudas con Financiera Argentina que canceló Cédola según supongo, Cédola administraba los fondos. Aclaro que el Banco Ultramar es la continuación de Financiera Argentina. Con respecto a la Escribana García, ésta era una de las primeras accionistas minoritarias, el

señor Cédola me decía que para firmar los libros la llamara y venía. Nunca vi acciones cuando la empresa era de Williams. Además de WIL RI empecé a trabajar con Obras S.R.L. haciendo una gestión de cobranza para Campoy en Buenos Aires, eran créditos que Campoy tenía contra Encotel por obras creo hechas acá en Mendoza”

Sigamos la secuencia económica de las tierras hurtadas a los accionistas de Cerro Largo S.A., cuyo valor de plaza era de unos u\$s 20 millones, que el inexistente Federico Williams compró el 2 de mayo de 1977 para Wil Ri S.A. en \$ 40.000.000 esa época, equivalentes a u\$s 150, y que Cédola dijo haber “comprado” la totalidad del paquete accionario en octubre de 1977 en u\$s 160.000 con el figurativo préstamo de Panamá.

Campoy declaró que al principio el tuvo una relación profesional con Wil Ri S.A. como abogado de la empresa, pero omitió decir que fue Vicepresidente de la sociedad desde el momento mismo en que los inexistentes Williams, Hers y Ríos transfirieron las acciones a Cédola y a la Escribana García, que pasaron a desempeñarse como Presidente y Síndico Titular respectivamente.

Cédola dijo que, debido a la mala situación de la empresa, la parte de los lotes vendidos se los cedió a Campoy en mayo de 1981, transfiriendo el paquete accionario en \$ 100 millones, equivalentes a u\$s 55, en compensación de honorarios y comisiones de las ventas, sin embargo Facundo Civit, el socio de Campoy, declaró que éste compró la sociedad en 1982⁵⁴, además en el balance de Wil Ri S.A. cerrado al 31 de diciembre de 1980 surgía una utilidad muchas veces superior al precio por el cuál Cédola dijo que se desprendió del paquete accionario por “la mala situación de la empresa”.

Anteriormente Cédola y la Escribana García habían dicho que Cédola era el único y verdadero propietario de la totalidad de las acciones de Wil Ri S.A., sin embargo el Dr. Campoy en su declaración testimonial⁵⁵ dijo que “*el paquete accionario le fue cedido por los Dres Mario Alberto Cédola y Roberto Portal ... según fs. 8 – del libro de actas – de fecha 29 de mayo de 1981 a Cédola le adquirí 3.800 acciones y al Dr. Portal 200 acciones”*.

Recordemos que el Contador Portal, “asesor financiero” de Cédola que lo acompañaba a Mendoza para administrar el loteo hurtado a los secuestrados en la E.S.M.A. y accionista de Wil Ri S.A., en el domicilio de su estudio en Uruguay 634, piso 1, establecieron la sede social de Misa Chico S.A., adonde concurrían el hijo y el hermano de Massera a las asambleas de esa sociedad, no obstante Portal declaró conocer a los integrantes de Misa

Chico S.A.. Además Portal aparece como testaferro de Massera en varias otras sociedades conforme se verá más adelante.

En la declaración del Dr. Campoy⁵⁶ dijo sobre su “compra” de las acciones de Wil Ri S.A.:

“la sociedad ya había cumplido con el objeto comercial del Dr. Cédola y como lo que restaba vender era aproximadamente lo que me correspondía de honorarios como abogado, me ofrecieron quedarme con la sociedad con los bienes que tenía en ese momento o venderme los bienes, yo preferí quedarme con la sociedad y se fijó un precio de \$ 100 millones, que pagué en esa oportunidad en efectivo al contado, la venta se materializó en el estudio de San Lorenzo 444 de mi propiedad y de mi padre, se realizó un instrumento privado, se pagó el impuesto de transmisión de acciones, etc. se hizo legalmente”

No obstante sus dichos, ni Cédola ni Campoy aportaron copia del mencionado contrato de transferencia de las acciones, ni del pago del impuesto a la transferencia de acciones, ni tampoco les fueron requeridas por el Juzgado al igual que sus declaraciones de impuestos.

Al mes siguiente de la fecha en que Cédola dijo haber vendido, el 12 de julio de 1981, ante el Escribano Campoy compareció su hijo el Dr. Campoy en representación de Wil Ri S.A. y transfirió el remanente de los terrenos usurpados a Pedro Añon, quién dijo que “compraba” para Misa Chico S.A., la sociedad de Massera.

Que mal negocio el del Teniente de Fragata Cédola, quién después de gastar u\$s 160.000 para “comprar” las acciones de Wil Ri S.A. y de invertir varios millones de dólares en la urbanización terminó vendiendo la totalidad de las acciones en poco más de 50 dólares.

Y que buen negocio para Massera, que sin haber invertido nada del cielo le llegaron terrenos que valían más de u\$s 20 millones.

Después que Cédola dijo haberle transferido las acciones a Campoy, este pasó a ser Presidente del Directorio, su pareja Silvina Rosenthal figuraba como Vicepresidente, su cuñado Hernán Lucio Funes figura como Director y su primo el Dr. Gustavo Campoy como Síndico al igual que su socio Facundo Civit.

Dicho órgano directivo duró poco tiempo en sus funciones, porque a partir del mes de mayo de 1982 el Dr. Campoy misteriosamente desaparece y

su lugar pasa a ocuparlo su cuñado Hernán Funes, quedando conformado el Directorio de Wil Ri S.A. de la siguiente forma:

- Presidente: Hernán Lucio Funes, cuñado del Dr. Campoy
- Vicepresidente: Marcelo Campoy, hermano del Dr. Campoy
- Síndico Titular: Gustavo Campoy, primo del Dr. Campoy
- Síndico Suplente: Facundo Civit, socio del Dr. Campoy

A partir de ese momento el Dr. Campoy aparece como “gerente” de la sociedad no obstante que poseía la totalidad del paquete accionario, según sus propias manifestaciones.

Cuando Silvina Rosenthal, pareja del Dr. Campoy, declaró en el Juzgado Federal de Mendoza, también dijo que:

“... en una oportunidad en que mantuve una seria discusión con mi esposo el Dr. Campoy acudí a la Policía de Chacras de Coria – la misma seccional que intervino en los secuestros de Cerutti cercando el lugar para que las fuerzas uniformadas tuvieran zona liberada – a formular una denuncia – por lesiones – que me fue recibida por el sumariante, como a los cuatro días me llamó el comisario y me manifestó que esa exposición no podía prosperar porque en mi situación no podía hacer una exposición que sólo la tomaban en caso de matrimonios legalmente constituidos – ellos estaban unidos en concubinato –, esto ocurrió hacia fines de 1981, el Dr. Campoy colaboraba con algunos pedidos de colaboración que le hacía la policía, como por ejemplo cemento ...”

Además dijo:

“... he viajado con Campoy a Buenos Aires pero nunca concurrí a ninguna reunión de Wil Ri ... las firmas estampadas en el libro de actas de directorio no me pertenecen ... igualmente niego que sea mía la firma estampada al folio 17 del libro de actas de asamblea de Wil Ri ... la letra que confecciona el acta N° 86 y siguientes hasta la N° 91 con seguridad es la letra del Dr. Campoy, pero las actas anteriores del mismo libro no son su letra ...”

El Dr. Campoy cuando declaró en el juzgado reconoció haber falsificado la firma de Silvina Rosenthal en los libros de actas.

En otra parte de sus declaraciones Silvina Rosenthal dijo que cuando fue a vivir a Mendoza y comenzaron las actividades de Wil Ri S.A. “*no teníamos absolutamente nada, yo trabajaba en una boutique*”, al poco tiempo se mudaron del modesto departamento que tenía Campoy en el Barrio Cano para irse a vivir a la casa del desaparecido Massera Pincolini que Campoy compró a nombre de su amigo Manino, casa que fue remodelada totalmente, además Rosenthal también declaró que “*viajó en 1979 a Tahiti durante todo un mes*”, pero nadie le pidió a Campoy que justificara ese cambio rotundo en su patrimonio, ni mucho menos que explicara de dónde sacó los fondos para comprar la totalidad del paquete accionario de Wil Ri S.A..

En la actualidad Campoy es propietario de varias propiedades en el loteo Wil Ri y de otros sitios, además es propietario de “La dulcería de mi abuela” y de la “Panificadora Tucumán”, la más importante cadena de panaderías de Mendoza, posee una mansión en Mendoza y otra en Punta del Este, entre los bienes que se le conocen.